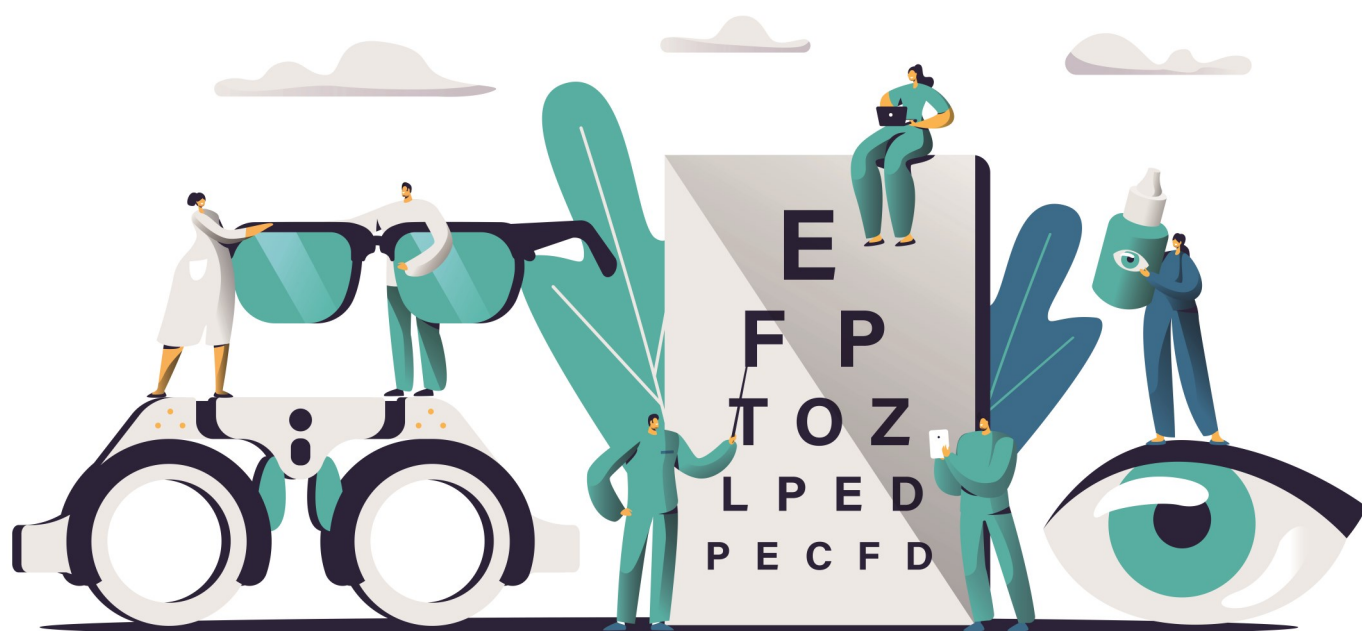


Memoria Anual 2019 CNOO



**COLEGIO NACIONAL
DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
DE ESPAÑA**



**COLEGIO NACIONAL
DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
DE ESPAÑA**

Memoria de actividades del Colegio Nacional de Ópticos - Optometristas

2019

ÍNDICE Memoria anual 2019



1. JUNTA DE GOBIERNO 4

Composición Junta de Gobierno
Comisión Ejecutiva



2. DELEGACIONES REGIONALES 5

Datos de contacto
Composición Delegaciones



3. JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS 14

Reunión del 25 de abril de 2019



4. ACTUACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y DEMÁS COMISIONES 24

Actuación Junta de Gobierno
Actuación Comisión Ejecutiva



5. ESTADÍSTICAS 2019 46

Colegiados Ejercientes por provincias
Colegiados Ejercientes y No Ejercientes por provincias
Censo colegial 2019



6. CURSOS IMPARTIDOS EN 2019 49

Cursos en el CNOO
Cursos en Delegaciones. Regionales



7. INFORME ASESORÍA JURÍDICA 67



8. INFORME ASESORÍA FISCAL 68



9. CUOTAS COLEGIALES 2020 70

Cuotas de entrada
Cuotas periódicas



10. MEMORIA ECONÓMICA 2019 71

Acta e informe de Auditor
Cuenta de resultados abreviada
Balance de situación abreviado
Memoria económica agregada
Presupuesto 2020

1 Junta de Gobierno



JUNTA DE GOBIERNO

Decano	D. Juan Carlos Martínez Moral	
Vicedecano	D. Ignacio Elías Pérez	
Secretaria	D. ^a Clara Penelas Écija	
Tesorero	D. Eduardo Morán Abad	
Contador	D. Ignacio José de Costa González	
Vocales	D. ^a M. ^a Luisa Marí Cava de Llano	D. Daniel Pradana López
	D. Eduardo Eiroa Mene	D. ^a M. ^a José Prado Díaz
	D. Ricardo Fernández Carmena	D. Antonio Rodríguez García
	D. ^a M. ^a Luisa Galdón Díaz	D. Carlos Serrano Bernal
	D. Luis Alfonso García Gutiérrez	D. José Ramón Verdú Quintana
	D. ^a Raquel González Fernández	D. César Villa Collar
	D. Francisco Mtnez de Lizarduy Manzanos	D. Eneko Zabalo Jurado
	D. Agustín Ordovás Muñoz	

COMISIÓN EJECUTIVA

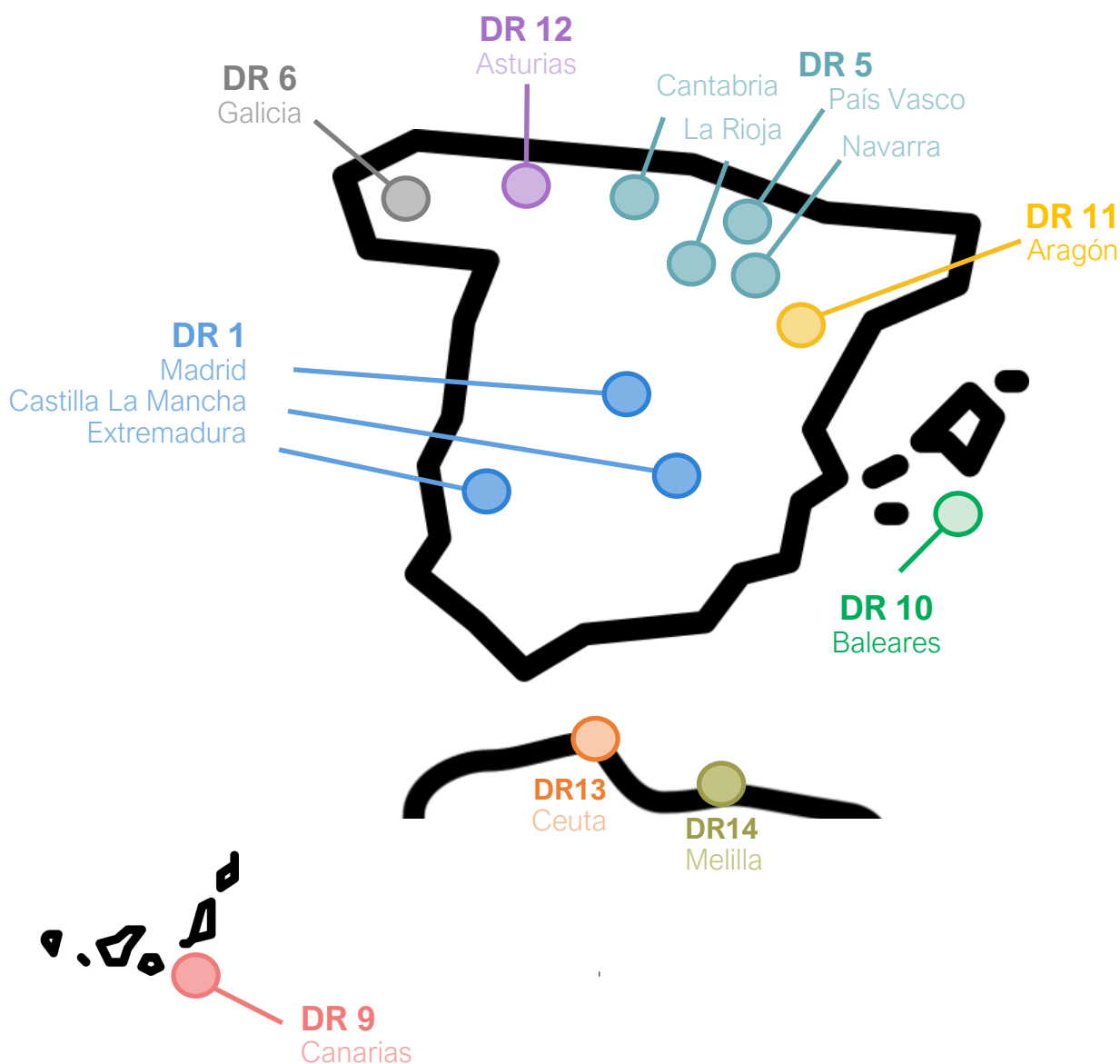
Decano	D. Juan Carlos Martínez Moral
Secretaria	D. ^a Clara Penelas Écija
Tesorero	D. Eduardo Morán Abad
Contador	D. Ignacio José de Costa González
Vocales	D. Luis Alfonso García Gutiérrez
	D. Antonio Rodríguez García
	D. César Villa Collar

2 Delegaciones Regionales



Como Órganos territoriales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas existirán Delegaciones Regionales para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio.

Actuarán dentro de su jurisdicción en representación del Colegio y prestarán su máxima colaboración a la Junta de Gobierno del mismo, siguiendo las directrices que esta marque.





PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

CASTILLA – LA MANCHA, EXTREMADURA Y MADRID.

Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

Datos de contacto

Dirección	José Ortega y Gasset, 74 - 1º 28006 Madrid
Teléfono	914 015 029
Fax	913 091 736
Email	dr1@cnoo.es
Web	http://cnoodr1.es

Comisión Permanente

Presidente	D. Ricardo Fernández Carmena
Vicepresidente	D. Alberto Barroso Rubio
Secretario	D. José A. Aranda Muñoz
Tesorero	D. Carlos Vicente Rubio Castell
Contador	D. ^a Celia Rubio Ortega
Vocal Col. No Ejerc.	D. ^a M. ^a José Garzón Fernández

Delegados Provinciales

Albacete	D. Francisco Díez Núñez
Badajoz	D. ^a Trinidad Rodríguez-Viñals Causiño
Cáceres	D. ^a Eva M. ^a Martín González
Ciudad Real	D. ^a M. ^a Eugenia Buján Freire
Cuenca	D. Pedro Notario Quintero
Guadalajara	D. Antonio Carlos García Ruiz
Madrid	D. Juan Carlos Fraguas Izquierdo
Toledo	D. ^a Begoña Santos Esteras



DELEGACIONES
REGIONALES



QUINTA DELEGACIÓN REGIONAL

PAÍS VASCO, CANTABRIA, NAVARRA, LA RIOJA

Álava, Cantabria, Guipúzcoa, Navarra, La Rioja, Vizcaya.

Datos de contacto

Dirección	Arbolantxa, 6-1º- derecha 48001 Bilbao
Teléfono	944 241 325
Fax	944 242 637
Email	dr5@cnoo.es
Web	http://dr5.cnoo.es

Comisión Permanente

Presidente	D. Eneko Zabalo Jurado
Vicepresidente	D. Ignacio Elías Pérez
Secretario	D. Juan Ilarduya Canales
Tesorero	D.ª M.ª Carmen Marín Arnaiz
Contador	Vacante
Vocal Col. No Ejerc.	D. Juan Cruz Izarzugaza Oyarzabal

Delegados Provinciales

Álava	D. José Luis Sáez Presa
Cantabria	D. Rafael Labat Escalante
Guipúzcoa	D. Francisco Zunzunegui Quintana
Navarra	D. Jose Ramón Parrilla Santamaría
La Rioja	D. Javier Zamarripa Imaz
Vizcaya	Vacante



DELEGACIONES
REGIONALES



SEXTA DELEGACIÓN REGIONAL

GALICIA

A Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra

Datos de contacto

Dirección	Plaza Salvador García Bodaño, 2, 1º A (San Lázaro) 15707 Santiago De Compostela (La Coruña)
Teléfono	981 555 048 / 981 580 744
Fax	981 580 744
Email	dr6@cnoo.es
Web	www.opticosoptometristasdeg Galicia.org

Comisión Permanente

Presidente	D. Eduardo Eiroa Mene
Vicepresidente	D. Olegario Cortiñas Fariña
Secretario	D.ª Esther Amaro Quireza
Tesorero	D. Alexander Dubra Fernández
Contador	D.ª Rosa África Seoane Cordal
Vocal Col. No Ejerc.	D.ª María Covadonga Vázquez Sánchez

Delegados Provinciales

A Coruña	D.ª Rosa Calo Santiago
Lugo	D. Manuel Alberto Diéguez Estévez
Orense	D. José Luis Fernández Rodríguez
Pontevedra	D.ª María Pilar Lourés Carballal

**NOVENA
DELEGACIÓN
REGIONAL****CANARIAS**

Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife

**Datos de
contacto**

Dirección

León y Castillo, 78, Entresuelo
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono

928 240 342

Fax

928 248 576

Email

dr9@cnoo.es

Web

www.coocan.es

**Comisión
Permanente**

Presidente

D. José Ramón Verdú Quintana

Vicepresidente

D. Adolfo Cardona Olivares

Secretario

D. Pedro Farray Rivera

Tesorero

D. José Luis Hernández Toledo

Contador

D. Fco. Borja Castrillón Martínez

Vocal Col. No Ejerc.

Vacante

**Delegados
Provinciales**

Las Palmas

D.^a M.^a Dolores Sánchez Suárez

Sta. Cruz de Tenerife

D. Fco. Javier Rodríguez Carmona



DELEGACIONES
REGIONALES



DÉCIMA DELEGACIÓN REGIONAL

BALEARES

Baleares

Datos de contacto

Dirección

Pasaje Juan XXIII, 6 - 1º- 4ª
07002 Palma De Mallorca (Baleares)

Teléfono

971 214 142

Fax

971 214 142

Email

dr10@cnoo.es

Comisión Permanente

Presidente

D. M.^a Luisa Marí Cava de Llano

Vicepresidente

D. Miguel Martorell Jaume

Secretario

D. Luis Miguel Climent de Castro

Tesorero

D. M.^a Eugenia Solé Capdevila

Contador

D. Víctor Socuellamos Bermejo

Vocal Col. No Ejerc.

Vacante

Delegados Provinciales

Menorca

D.^a Begoña Sanz Herrero



UNDÉCIMA DELEGACIÓN REGIONAL

ARAGÓN

Huesca, Teruel y Zaragoza

Datos de contacto

Dirección	C/ Cadena, 15, 50001 Zaragoza
Teléfono	976 282 952
Fax	976 282 952
Email	dr11@cnoo.es

Comisión Permanente

Presidente	D. Carlos Serrano Bernal
Vicepresidenta	D. ^a M. ^a Pilar Morte Palacios
Secretaria	D. ^a Ana Aranda Molinos
Tesorero	D. Miguel Ángel Blasco Nogués
Contadora	D. Laura Tallada Souto
Vocal Col. No Ejerc.	Vacante

Delegados Provinciales

Huesca	D. ^a M. ^a Pilar Mata Piñol
Teruel	D. Reza Noghani Moghaddam
Zaragoza	D. ^a Noemí Guedea



DELEGACIONES
REGIONALES



DUODÉCIMA DELEGACIÓN REGIONAL

ASTURIAS

Asturias

Datos de contacto

Dirección	C/ Asturias, 31 -1º drcha. 33004 Oviedo (Asturias)
Teléfono	985 228 670
Fax	985 235 862
Email	dr12@cnoo.es
Web	cooasturias.es

Comisión Permanente

Presidente	D.ª M.ª José Prado Díaz
Vicepresidente	D. Miguel Ángel Souto Caamaño
Secretario	D. Guillermo Suárez Muiña
Tesorero	D. Eduardo Quesada Alonso
Contador	Vacante
Vocal Col. No Ejerc.	D.ª Pilar Gómez Alonso

Delegados Provinciales

Oviedo	D. Óscar López Delgado
--------	------------------------



DELEGACIONES
REGIONALES



DELEGACIÓN
CIUDAD
AUTÓNOMA
CEUTA

CEUTA

Ciudad Autónoma de Ceuta

Delegado

Vacante

DELEGACIÓN
CIUDAD
AUTÓNOMA
MELILLA

MELILLA

Ciudad Autónoma de Melilla

Delegada/o

D.^a Leticia Anavitarte García (hasta sept. 2019)
D. Alejandro Montero Martínez (desde sept. 2019)



REUNIÓN 25 DE ABRIL DE 2019

En Madrid, siendo las catorce horas treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en el domicilio social del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, calle Princesa número veinticinco, planta 4ª, se reúne en segunda convocatoria su Junta General de Colegiados, una vez realizado el cómputo de los colegiados presentes y representados, resultando 30 colegiados presentes y 407 colegiados representados. Preside el Decano, D. Juan Carlos Martínez Moral, asistido por el Tesorero, D. Eduardo Morán Abad, el Contador, D. Ignacio José de Costa González, la Asesora Jurídica, Dª Concepción Collado y el Asesor Fiscal Salvador López-Andres y Mancebo. Actúa como Secretaria la titular Dª Clara Penelas Écija.

El desarrollo de esta reunión quedará grabado en audio, por acuerdo de Junta General de Colegiados.

Por el Sr. Decano es abierta la sesión, dando la bienvenida a los presentes y agradeciéndoles su asistencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la convocatoria de esta reunión y da paso al siguiente orden del día:

1º.- Designación de Interventores del acta de esta reunión.

Como es preceptivo se nombran a los interventores del acta de esta reunión, recayendo el nombramiento en los siguientes colegiados: [D. Luis Alfonso García Gutiérrez, colegiado nº 2.098](#) y [D. Alberto Barroso Rubio, colegiado nº 8.315](#).

2º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Se da por leída el acta de la Junta General de Colegiados celebrada el día 23 de abril de 2018, que aparece en la Memoria Colegial y que se encuentra colgada en la página web del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, [siendo aprobada por unanimidad](#).

3º.- Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2018 (incluye informe de los censores de cuentas y Auditoría Externa).

Al no realizarse ninguna pregunta respecto [a las cuentas anuales del ejercicio 2018 estas son aprobadas por unanimidad](#).



4º.- Designación de censores de cuentas para el ejercicio 2019.

Se procede al nombramiento de los colegiados que serán encargados de realizar la censura de cuentas del próximo ejercicio. **Se designa a los colegiados D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652, y D^a M^a Luisa Galdón Díaz, colegiada nº 8.442.** Dichos colegiados, serán citados con la suficiente antelación para el examen de las cuentas con la meticulosidad que deseen.

5º.- Aprobación en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2019.

Una vez designados los censores de cuentas se propone a esta Junta la petición que realiza la Junta de Gobierno, como lo hace todos los años, de la contratación para el ejercicio del 2019 de una Auditoría Externa, tal y como aparece en el presupuesto de gastos, dado que se entiende como muy aconsejable que las cuentas del Colegio Nacional se encuentren auditadas conjuntamente con las de nuestras Delegaciones Regionales. La petición es aprobada por unanimidad.

El presupuesto de ingresos y gastos de la Sede Central del CNOO para el ejercicio 2019 que se presenta, asciende a un millón ochocientos catorce mil ciento cuarenta euros (1.814.140 €).

Sometido a consideración de la Junta General, se aprueba este Presupuesto por unanimidad.

6º.- Aprobación de las cuotas colegiales para el ejercicio 2019.

Las cuotas que el equipo económico, en nombre de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno, propone a esta Junta General de Colegiados para el próximo ejercicio son las siguientes:

- Cuotas Periódicas de Colegiados Ejercientes (nacional): 230 euros
- Cuotas Periódicas de Colegiados No Ejercientes (nacional): 140 euros
- Cuota de Entrada de Colegiados Ejercientes: 250 euros
- Cuotas de Entrada de Colegiados No ejercientes: 18 euros

Las cuotas colegiales propuestas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

5º.- Aprobación en su caso de la Memoria de Actividades del año 2018.

Se aprueba y ratifica por unanimidad la Memoria de Actividades, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y demás Comisiones, cursos celebrados en las Delegaciones Regionales y otro tipo de información que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2018.

D. Alberto Barroso Rubio, colegiado nº 8.315, pregunta por la situación en la que se encuentra el kit de bienvenida para los colegiados. Se le informa que está avanzado, pero que todavía quedan por matizar y elegir algunas cosas, y que no podemos dar una fecha determinada.



D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652, propone que en la memoria no se incluyan todos los acuerdos de condonación de deuda de los colegiados, ya que al leer la memoria, da la impresión de que solo nos dedicamos a reclamar y condonar cuotas, que esa información se incluya como un adjunto a la memoria. La propuesta es aceptada.

6º.- Resumen de acuerdos de esta reunión.

A continuación, se procede a la lectura de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y que son los siguientes:

- Nombrar interventores del acta de esta reunión D. Luis Alfonso García Gutiérrez, colegiado nº 2.098 y D. Alberto Barroso Rubio, colegiado nº 8.315.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior celebrada el día 23 de abril de 2018.
- Se aprueba por unanimidad la Cuenta General de Ingresos y Gastos del pasado año 2018 del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, previo informe de los Censores de Cuentas y la Auditoría Externa.
- Nombrar Censores de Cuentas para el año próximo a los colegiados D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652, y a D Mª Luisa Galdón Díaz, colegiada nº 8.442.
- Se aprueba por unanimidad contratar una Auditoria Externa para que sean auditadas las cuentas anuales del ejercicio 2019 tanto de la Sede Central del CNOO como las de sus Delegaciones Regionales, según propone la Junta de Gobierno.
- Se aprueba por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio 2019.
- Se aprueban por unanimidad, las siguientes cuotas colegiales:
 - ⇒ Cuotas Periódicas de Colegiados Ejercientes (nacional): 230 euros
 - ⇒ Cuotas Periódicas de Colegiados No Ejercientes (nacional): 140 euros
 - ⇒ Cuota de Entrada de Colegiados Ejercientes: 250 euros
 - ⇒ Cuotas de Entrada de Colegiados No ejercientes: 18 euros
 - ⇒ Cuota de Entrada de Colegiados No Ejercientes que se incorporen al Colegio dentro del primer año de haber terminado la carrera: 0 euros
- Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2018.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Decano, informado que en este ejercicio se seguirán con las medidas de ayuda a los colegiados que se implantaron en el ejercicio anterior:



1.- Abono del 50% de importe de la VPC.

2.- Cursos a colegiados se continuará con la oferta formativa del CNOO, y a partir de este tras la inscripción a cuatro cursos se bonificarán los cuatro cursos siguientes, finalizada esa bonificación se comenzará nuevamente con el ciclo. El plazo de duración de los cursos bonificados es de dos años, si pasado ese periodo no han asistido a los cursos la bonificación se perderá y se comenzará nuevamente con el ciclo.

También se acuerda aumentar el porcentaje de la bonificación, pasando del 20% al 30%.

3.- Descuento a los colegiados con contrato en prácticas con una reducción del 30% de la cuota colegial.

4.- Seguro de vida gratuito a todos los colegiados ejercientes y a los colegiados no ejercientes hasta los 65 años de edad, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales.

El Sr. Decano comenta que va a proponer la realización de un curso de liderazgo para mujeres. Ante el malestar de algunas de las compañeras asistentes a la reunión, el Sr. Decano, retira su propuesta y pide disculpas por si les ha molestado.

Finalizada la intervención del Sr. Decano, se procede a dar respuesta a las preguntas que se han recibido.

SÁBADOS OPTOMÉTRICOS CLÍNICOS 2018-2019	
César Villa Collar	Andrés Gené Sampedro (2)
Gonzalo Carracedo Rodríguez	David Piñero Llorens (2)
Pilar Cacho Martínez (2)	David Piñero Llorens
Teyma Valero Pérez (2)	Pablo Gili Manzanaro
José Luis Rodríguez Martín	Pablo Gili Manzanaro
Begoña Gacimartín García (2)	M ^a Jesús González García
Raúl Martín Herranz (2)	José Luis Hernández Verdejo
Victoria de Juan Herráez (2)	Genís Cardona Torradeflot
Mónica Narváez Peña (2)	Laura Batres Valderas
Rafael Pérez Cambrodí (2)	Juan Antonio Portela Camino
Marc Biarnés Pérez (2)	Juan Antonio Portela Camino



D^a Marival Casero Godino (colegiada nº 12919). En la convocatoria de la reunión ordinaria de la Junta General de Colegiados, después del orden del día, se informa de que los ruegos y preguntas, para poder ser contestados en la Asamblea deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de antelación a la Asamblea mediante petición escrita.

Imagino que podrá enviarse por correo electrónico, que también es medio escrito.

Por favor ¿pueden informarme de en qué norma legal se apoyan?

Entiendo que seguramente es para poder preparar la respuesta con más información y detalle, pero es que no he encontrado nada sobre el asunto ni en los Estatutos del Colegio Nacional, ni en su Reglamento de Régimen Interior, y tampoco en la Ley de Colegios Profesionales; y, aunque estoy convencido de que no es por eso, puede interpretarse como una limitación injustificada al obligatorio funcionamiento democrático de los Colegios Profesionales que impone la Constitución, creo que en su artículo 36. Además, puede haber ruegos y preguntas que se susciten por lo tratado en la reunión y que previamente no pensábamos plantear.

Por otra parte, ¿por qué dice Asamblea? Es reunión de la Junta General ¿verdad? Supongo que se trata de un error duplicado: por 2 veces aparece la palabra Asamblea en la advertencia.

Sonia de Andrés Pastor (colegiada nº 17018). En la convocatoria pone que tienen que presentarse por escrito y con 48 horas de antelación. Espero que el hacerlo por mail sea correcto.

Me resulta llamativo que tengan que hacerse por adelantado las preguntas, puede haber ruegos y preguntas que surjan por lo tratado en la reunión y que previamente no pensábamos plantear. Por favor ¿pueden informarme en qué norma legal se apoyan?

En relación a estas dos preguntas, el Asesor Jurídico, D^a Concepción Collado Ramos informa que el motivo de solicitar las preguntas con una antelación de 48 horas no se basa en ninguna norma legal, es para tratar de poder dar cumplida respuesta a las preguntas que nos realicen, evidentemente se responderán todas las preguntas que se hagan en la reunión, aunque no se hayan recibido por escrito.

En relación al término Asamblea, ha sido por un error de transcripción.

D. José Carlos Barroso Rubio (colegiado nº 6022). Quisiera saber si los dueños de una clínica oftalmológica pueden tener a la vez una óptica.

Toma la palabra la Sra. Secretaria informando que legalmente como persona física si, lo que no pueden tener es relación de trabajo entre ellos. Los dueños de una clínica oftalmológica pueden comprar una óptica y los dueños de una óptica pueden comprar una clínica oftalmológica. Lo que no se puede es tener relación comercial.



D. Juan Carlos Fraguas Izquierdo (colegiado nº 9382). Sobre la VPC ¿Qué criterios se siguen a la hora de puntuar los cursos? ¿Por qué se cuestionan los cursos que están acreditados por las comisiones de formación continuada de las profesiones sanitarias que son órganos externos e independientes?.

Toma la palabra el Sr. Decano, informando que no se cuestionan los cursos que están acreditados por las Comisiones de Formación continuada. En un principio si que se detectó algún curso que estaba acreditado y que se consideró que no debía ser acreditado. Cuando esto ocurre se informa a la Comisión de Formación Continuada.

El Sr. Fraguas lo comenta por la documentación que él ha aportado para solicitar la VPC. Se le informa que se revisará su solicitud por si ha existido algún error.

Se le comenta que existe un baremo realizado por la comisión de la VPC.

Se valora en general la idoneidad de los cursos y la evidencia de los mismos.

Dª Marival Casero Godino (colegiada nº 12919). ¿Cuánto paga el CNOO a los ponentes de los cursos de formación? ¿Qué criterio se sigue para elegir a los ponentes? ¿Por qué son la mayoría de las veces los mismos ponentes? ¿Están los ponentes en la Junta Directiva de CNOO o en su Comité Científico? ¿Consideran esto moralmente aceptable, teniendo en cuenta que se percibe sueldo y dietas por los cursos?.

Toma la palabra el Sr. Decano indicando que los ponentes cobran 900€ y de esa cantidad se les practica la retención. Al tiempo informa que durante el ejercicio 2018 de han celebrado en los *Sábados Optométricos Clínicos del CNOO* 31 cursos, con 19 ponentes todos ellos doctores, se han ofertado 1.292 plazas .y solamente uno de los ponentes es miembro de la Junta Directiva del CNOO.

Dª Marival Casero Godino (colegiada nº 12919). ¿Por qué el CNOO ampara cursos en los que se incita a los asistentes optometristas a instilar medicación, cuando es sabido que esto es ilegal y es causa de denuncia a la autoridad sanitaria?.

Dª Sonia de Andrés Pastor (colegiada nº 17018). ¿Qué opina el CNOO sobre la instilación de fármacos? Hay algunos de los profesores contratados por el colegio que en sus cursos animan a usar fármacos.

El Sr. Decano expone que se trata de un tema del que se lleva detrás desde hace muchos años y que se considera una reivindicación y un derecho para hacer nuestro trabajo bien o mejor. Pero lamentablemente todavía hay que seguir luchando para conseguirlo

Si un compañero utiliza fármacos es por voluntad propia y bajo su propio riesgo, ya que ante cualquier problema el Colegio no puede defenderlo.

En relación al curso y al profesor que habló sobre este tema, se considera que no incitaba a los alumnos a utilizar fármacos, él informó de su experiencia. Nunca el Colegio ha amparado este tipo de práctica.



D^a Sonia de Andrés Pastor (colegiada nº 17018). ¿Es cierto que la nueva póliza de responsabilidad civil no cubre a los ópticos que desempeñan la labor de terapia visual en centros optométricos?

Toma la palabra D. Eduardo Morán y comenta que tras revisar detenidamente la póliza del Seguro de Responsabilidad no es cierto que no cubra a los compañeros que realizan terapia visual.

Da lectura al párrafo del Seguro en el que se indica *“que cubre a todo aquel que esté habilitado o cuente con la titulación requerida por las autoridades española según la normativa legal vigente”*. Por lo que de ello se desprende que si estás haciendo actividades propias del Óptico-Optometrista no tendría mayor repercusión.

D. José Luis Loma Lozano (colegiado nº 5955). Sería conveniente determinar qué cobertura concreta tiene el seguro de responsabilidad civil y quién decide si la cobertura está dentro de la evidencia científica o no. ¿Quién determina esta evidencia?

En uno de los párrafos del Seguro se indica *“Uso de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, propias de la actividad sanitaria asegurada.....”*

En el seguro no se indica cuales están reconocidas o no, bien es cierto que en los riesgos excluidos figura “utilización de procedimientos curativos o profesionales que no hubiesen recibido la consagración de las entidades científica o profesionales sanitarias de reconocido prestigio”.

El seguro cubrirá toda técnica para la que estás capacitado y que te reconozca tu titulación. En determinados casos será el juez a través de los peritos el que determine si se adecua a la evidencia o no.

Se pedirá a la compañía que nos aclare estas dudas.

D^a Mercedes Cabaleiro Sobrino (colegiada nº 6053). ¿Qué se ha hecho y qué se está haciendo para combatir la venta de lentes de contacto y gafas fuera de las ópticas, especialmente en internet y en clínicas oftalmológicas?

Se informa que se denuncia ante el Ministerio de Sanidad y la Agencia Española del medicamento todas las páginas de las que tenemos conocimiento que realicen este tipo de práctica.

D^a Sonia de Andrés Pastor (colegiada nº 17018). ¿Qué es la optometría comportamental?

El Colegio no define algo que no existe. La Optometría no tiene subdivisiones actualmente y por tanto no puede hablar de ellas oficialmente. La optometría comportamental no existe como algo distinto de la optometría.



D^a Rafaela Garrido Mercado (colegiada nº 9958). ¿Por qué el CNOO se hace eco de una opinión particular de una Sociedad Científica como la SEO, sin preguntar a sus colegiados o cuando menos, a los representantes de éstos, a través de las Delegaciones Regionales? Y más teniendo en cuenta que una sociedad científica no tiene capacidad institucional ni jurídica para autoproclamarse garante de ninguna disciplina optométrica. Ya que una sociedad científica legalmente solo tiene capacidad de análisis y opinión propia.

¿Por qué las opiniones de la SEO, y en su consecuencia la opinión del colegio, se envían a la totalidad de los colegiados y a otros colegios, asociaciones y administraciones, como figura en sus medios de difusión digitales, a través de los cauces comunicativos del colegio, sin la aprobación de los colegiados?

Se informa que para eso están las Sociedades Científicas, para exponer el grado de conocimiento en una materia, y difundirlo ente los profesionales. Una de las tareas de una sociedad científica es la difusión, difusión del nivel de evidencia de un tratamiento o una teoría en base a los estudios que existen hasta ese momento

Rafaela Garrido Mercado (colegiada nº 9958). ¿Por qué no han publicado información sobre un curso que envié de “Terapia visual para problemas de procesamiento de la información visual”, que son temarios que el CNOO organizó hace años con el Dr. Mitchell Scheiman “Anomalías no estrábicas de la visión binocular. Problemas de aprendizaje relacionados con la visión”, y que aparecen en los temarios de las Universidades de Optometría americanas (Ketchum University, California, USA. Vision, perception and learning?.

(https://www.ketchum.edu/sites/default/files/inlinefiles/ketchumuniversity_optometry_4yearglacnce_0718.pdf), y son problemas que se tratan en sus clínicas Universitarias (<https://www.pacificu.edu/optometry-od/curriculum> Visual Information Processing and Perception).

Se le informa que tras recibir su solicitud de inclusión del curso se le remitió un email en el que se le solicitaba nos informara del programa concreto del contenido a impartir. Tras unos días y no haber recibido la información solicitada se le vuelve a pedir, sin obtener hasta el momento ninguna respuesta.

Se le solicita que nos mande la documentación solicitada para proceder a publicar el curso.

Una vez dada cumplida respuesta a las preguntas que nos han realizado los compañeros, se procede a dar lectura al escrito recibido de la 1ª Delegación Regional.

Punto 2: Elevar a la Junta de Gobierno del CNOO:

- *Conseguir que lo presupuestado para campañas profesionales por cada Delegación y Colegio territorial se invierta en un único proyecto de ámbito estatal y mayor impacto que redunde en beneficio del conocimiento y valoración social del Óptico-Optometrista.*



- El Sr. Decano informa por parte de las Delegaciones del CNOO se podría realizar, pero al incluir a los Colegios es algo que debe tratarse en Comisión Permanente del Consejo General.

Que, desde la Corporación, se respalde sin fisuras la terapia vial y a los Ópticos-Optometrista que la practican, así como que, desde dentro de la Corporación, se promueva la realización de estudios que sustenten su evidencia científica.

El Sr. Decano informa que este punto se ha tratado en una de las preguntas realizadas anteriormente.

Punto 3: Se solicita respuesta a los servicios centrales del CNOO sobre:

Si la póliza de responsabilidad civil profesional proporciona cobertura a los Ópticos-Optometristas que desempeñan actividades propias de su profesión, pero fuera de los lugares autorizados para ello.

El Sr. Decano informa que en el seguro consta que: "... esta póliza comprende las responsabilidades en que pudiera incurrir el asegurado derivadas de actos realizados en cualquier país del mundo, excepto Estados Unidos, Canadá y Territorios Asociados, siempre que el desplazamiento haya sido comunicado....", por lo que como ejemplo si un compañero viaja con una ONG durante un breve periodo de tiempo estaría cubierto.

Qué órgano ha creado el Observatorio de las Pseudociencias; qué criterios se han seguido para designar a sus integrantes y que potestades o funciones se les han asignado.

El Sr Decano responde que el Observatorio se crea en Comisión Permanente de la que el Presidente de la Delegación Regional es miembro. Se trata de un grupo de trabajo más de la Comisión Permanente. El criterio para designar a sus integrantes es la calidad científica, el conocimiento y la posición que mantienen en el mundo científico.

Los miembros que la conforman son: Angel García Muñoz. David Piñero Llorens, Rafael Pérez Cambrodí y Cesar Albarrán.

Las potestades asignadas son las de asesoramiento a la Comisión Permanente. Ellos estudian los temas que la Comisión Permanente les traslada y proponen las acciones a realizar, que la Comisión Permanente adoptará si lo considera oportuno.

Punto 1: Trasladar al Colegio Nacional el firme mandato de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional del CNOO a su Junta de Gobierno Regional, para que continúe, en el marco de sus competencias territoriales, ejerciendo las acciones legales, correspondientes para garantizar la defensa del correcto desempeño de la profesión del óptico-optometrista y del usuario, fines esenciales de los Colegios Profesionales. Después, informará de esas actuaciones llevadas a cabo a los servicios centrales del CNOO.



El Sr. Decano informa que la Comisión Permanente ratificado por el Pleno del Consejo General, que es el órgano superior de la profesión, tomó el acuerdo de que antes de poner una denuncia a una Clínica Oftalmológica o un Oftalmólogo, esta denuncia se pusiera en conocimiento de la Comisión Permanente para que todos los Presidentes juntos, más los vocales que la conforman, tomaran la decisión correspondiente. Este acuerdo es para prevenir que una Delegación Regional o Colegio pudiera poner una denuncia que pudiera afectar a toda la profesión.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas, el Decano da las gracias a todos los asistentes y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Decano.

Juan Carlos Martínez Moral
Decano

Clara Penelas Écija
Secretaria

4 Actuación Junta de Gobierno y demás Comisiones



Siguiendo la línea de trabajo trazada, la Junta de Gobierno, su Comisión Ejecutiva y demás Comisiones, han continuado dedicando su atención al estudio de los problemas que afectan a la profesión, arbitrando soluciones cuando ello ha sido posible y determinando la postura de nuestra corporación, siempre en defensa de los intereses profesionales.

- La **Junta General** se reunió el día 25 de abril de 2019.
- La **Junta de Gobierno** ha celebrado sus reuniones de trabajo los días 23 de marzo y 22 de noviembre de 2019.
- La **Comisión Ejecutiva** se reunió en el año 2019 los días 23 de enero, 20 de febrero, 19 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 23 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre.

Durante estas reuniones, como es habitual, se abordó el estudio de diversos asuntos, de los que destacamos los siguientes acuerdos:

JUNTA DE GOBIERNO

- Las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 14 de noviembre, 19 de diciembre, 23 de enero, 20 de febrero y 19 de marzo son aprobadas por unanimidad y los acuerdos adoptados en las mismas son ratificados.
- La Junta de Gobierno, da su aprobación al diseño del logo de la Sociedad Española de Optometría:





- Se acuerda comunicarle a Fedao que el acuerdo base del sector óptico español sobre la prestación de los servicios profesionales en optometría de 2008 queda cautelarmente en suspenso y que se debería redactar uno nuevo de forma conjunta con el CGCOO.
- Se aprueba por unanimidad la cuenta de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018 del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.
- Se ratifica la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para el ejercicio 2019, así como el importe de las cuotas colegiales:
 - Cuota de entrada Colegiados Ejercientes..... 250 €
 - Cuota de entrada Colegiados No Ejercientes..... 18 €
 - Cuota periódica, anual colegiados ejercientes..... 230 €
 - Cuota periódica, anual colegiados no ejercientes... 140 €
- Se aprueba por unanimidad la Memoria Económica del ejercicio 2018.
- Se aprueba por unanimidad la Memoria de actividades del ejercicio 2018 en su totalidad.
- El acta de Junta de Gobierno del día 22 de junio de 2018 es aprobada con el cambio del párrafo de la discordia y con el voto en contra de Agustín Ordovás Muñoz.



COMISIÓN EJECUTIVA

- Se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 19 de diciembre de 2018; 23 de enero, 20 de febrero, 19 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 23 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2019.
- Se toma el acuerdo de denegar la solicitud de colegiación presentada por el Sr. G. K. S., al no constar entre la documentación aportada ningún título académico o universitario, español o extranjero que se pueda equiparar y/u homologar a cualquiera de los títulos españoles que legal y estatutariamente exige esta Corporación para poder colegiarse como Óptico-Optometrista y, en consecuencia, poder ejercer legalmente la profesión de Óptico-Optometrista. Dicha denegación se realizará de forma razonada, y se dará traslado de la misma al Sr. Klaus Seidel.
- Se toma el acuerdo de proceder a interponer todos los procedimientos pertinentes ante el Ministerio de Sanidad y los órganos judiciales oportunos para la obtención de la nulidad de la Acreditación de la Subdirectora General de Formación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 1 de diciembre de 1997, dice textualmente “Que el título de *Augenoptikermeister*, expedido en Alemania a G. K. S. habilita a interesado para ejercer en España la profesión regulada de Óptico, al amparo de lo establecido en la Directiva 92/51/CEE y el Real Decreto 1396/1995 de 4 de Agosto..... expido el presente certificado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete”.
- Por parte de la Secretaria se responderá en los siguientes términos en relación a la consulta de la DR1 en la que solicitan se les aclare por qué no aparece reflejado en la base de datos de la Corporación el movimiento en la Comunidad de Madrid, así como que por qué no se les ha indicado la resolución de la comunicación tramitada, ya que según indican les corresponde conocer la situación, entre otras cuestiones, para responder a la petición de certificado del Sr. J. D. G.

“El Certificado del Sr. J. D. G. fue firmado por el Decano y por la Secretaria.

Se tomó esa decisión en la Comisión Ejecutiva del 14 de noviembre de 2018, por unanimidad, tras conocer el caso en la misma y vuestra negativa a hacerlo por no salir sus datos en el programa de gestión de colegiados.

Como sabe vuestro Presidente, y os habrá trasladado el acuerdo de Pleno es que no se pide a los colegiados que trabajan en dos Colegios colindantes estar colegiado en ambos, sino en el que más tiempo trabajen o en el que residan. Sí que se les pide que especifiquen sus días y horarios de trabajo en cada establecimiento (como en este caso ha hecho).



Lamentablemente nuestro sistema informático todavía no permite que un colegiado aparezca en dos Colegios, con lo que tenemos que solventar estos casos según se nos presentan y con la mejor voluntad posible de cara a nuestros colegiados. Afortunadamente no hay muchos casos excepcionales pero se dan, y hay que tener la mente abierta y ayudar a los compañeros que trabajan en estas condiciones”.

- Se acuerda reclamar al colegiado J. R. C. R. las cuotas impagadas hasta julio/septiembre 2017 por importe de 553,50 € y desde octubre/diciembre 2017 condonar la deuda por importe de 384,75€, de acuerdo a la documentación recibida.
- Se acuerda aprobar la propuesta de pago del colegiado J. O., de la DR. 11, e informarle que la deuda es superior a la que él reconoce.
- Se acuerda proceder a dar de baja de la Corporación Profesional a M. M. R. F. y anular la deuda que mantiene.
- Se acuerda continuar con el proceso de reclamación de las cuotas a la colegiada A. S. Y., de la DR1, que tiene una deuda pendiente de 610 euros.
- Se le informará al colegiado E. R., que tiene una deuda pendiente de 1096 euros y solicita la condonación de la deuda, que debe aportar informe de vida laboral actualizado.
- Se acuerda pasar a no ejerciente el periodo por cuotas impagadas de V. C. P. y reclamarle esa cantidad.
- Se procede a la baja definitiva y a la condonación de la deuda del colegiado I. M. D. F. G., quien mantenía una deuda por cuotas impagadas por importe de 1.208,25€, solicitando la baja definitiva y explicando que lleva sin ejercer la profesión desde 2012, términos que acredita documentalmente.
- Se le informará a la colegiada G. P. Z. que de momento no tenemos contemplado que los colegiados que están en paro no paguen cuotas.
- Se acuerda escribir a J. J. S. para conocer su situación (padece una enfermedad incapacitante para su trabajo) e informarle de los acuerdos disponibles para los colegiados.
- Se acuerda “Denegar la solicitud del colegiado M. R. F., de la 1º DR para ejercer como director técnico del establecimiento sanitario de óptica denominado “Manolito Gafitas Cadalso”, ya que dicho colegiado es a la vez director técnico del establecimiento sanitario de óptica denominado “Manolito Gafitas”, al no poder simultanear la dirección técnica de ambos establecimientos de acuerdo a la normativa legal vigente”.
- Se acuerda solicitar a la colegiada C. R. C. la vida laboral para proceder a tomar una decisión en relación con el impago de cuotas colegiales.



- Se acuerda anular la cuota y dar de baja a la colegiada S. R. R.
- Se acuerda que no se le gire la cuota correspondiente al periodo octubre/diciembre 2019 al colegiado R. P.
- Se acuerda autorizar la forma de pago solicitada por el colegiado P. B., (saldar la deuda de 1.950 euros que mantiene con la Corporación mediante pagos mensuales de 100 euros) así como que en el momento que un mes no realice el pago correspondiente, se procederá a demandarle por impago de cuotas.
- Se acuerda proceder a la baja en la base de datos colegial del Sr. J. A. D. aun sin haber recibido la baja debidamente firmada. así como a la condonación de la deuda que se haya podido acumular desde hace un año.
- Se aprueba el calendario de pagos propuesto por el colegiado F. J. N. G. en la que se compromete al pago de su deuda de 3.121 euros en un calendario de pagos.
- Se acuerda proceder a la condonación de la deuda del colegiado M. S. S., y su baja total en esta Corporación Profesional, al haber acreditado documentalmente que, desde el año 2011, se encuentra como pensionista por invalidez absoluta y permanente.
- Se aceptan los siguientes acuerdos de pago de la DR1:
 - Colegiada P. C. S. mantiene una deuda con esta Corporación por importe de 706,50€, llegando al acuerdo con la 1º DR de saldar su deuda mediante pagos de 70€ en ingresos mensuales (entre los días 10 y 15 de cada mes).
 - Colegiada M. G. S., que mantiene una deuda por cuotas impagadas por importe de 462,75€, se compromete a realizar una transferencia el día 5 de febrero y otra el 15 del próximo mes, hasta regularizar su deuda.
 - Colegiada A. I. P. C., que mantiene una deuda por cuotas impagadas por importe de 478,50€ se compromete a saldar la deuda mediante un ingreso de 100€ el día 31/01/19, otro ingreso de 100€ el 28/02/19 y el 31/03/19 un último ingreso por importe de 278,50€.
 - Queda liquidada la deuda del colegiado A. R. M. al haber aportado a la DR1 justificante de pago de las cuotas colegiales pendientes de pago hasta la fecha de su jubilación.
 - Se da lectura al escrito de la DR1 en el que nos envían la baja del colegiado D. José Rafael Coullaut Ruiz, documentación de reconocimiento de pensionista y solicitud de condonación de la deuda desde la fecha de reconocimiento de pensionista.
- Se toma el acuerdo de “Incoar expediente informativo contra la colegiada C. M. P., Directora Técnica del establecimiento sanitario de óptica denominado Multiópticas Visión ante la reclamación formulada por S. M. V., y en el que se nombra Instructor del mismo a D. Daniel Pradana López, y como Secretaria a la que lo es de la Comisión Ejecutiva, Dª Clara Penelas Écija”.



- Se acuerda “Incoar expediente informativo, en el que se nombra Instructor del mismo a D. Daniel Pradana López y como Secretaria, a la que lo es de la Comisión Ejecutiva, D^a Clara Penelas Écija. Previo a la Instrucción de dicho expediente se solicita a la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas que remita la Autorización expresa de la cesión de los datos recogidos en los documentos presentados en su reclamación por la Sra. A. L. V. B., y una vez tener constancia de la misma, proceder a dar traslado al Instructor y la Secretaria”.
- Se toman los siguientes acuerdos con relación al escrito recibido a través de ventanilla única que nos remite D^a V. T. T., en la cual se nos da traslado de la reclamación contra el establecimiento de óptica denominado Don Cristal, y por ende contra su Directora Técnica Óptico-Optometrista, D^a F. G. J.:
 1. Informar a la Primera Delegación Regional.
 2. “Incoar expediente informativo, contra la colegiada que consta en el establecimiento sanitario de Óptica, denominado “Don Cristal”, de Madrid, Dña. F. G. J., ante la reclamación formulada por Dña. V. T. T. que le imputa una presunta estafa a la mencionada profesional, y en el que se nombra Instructora del mismo a Dña. María Luisa Galdón Díaz, y como Secretaria a la que lo es de la Comisión Ejecutiva, Dña. Clara Penelas Écija.

Previo a la Instrucción de dicho expediente se solicita a la reclamante remita a este Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, autorización expresa de la cesión de los datos remitidos en su reclamación, y una vez tener constancia de la misma, proceder a dar traslado a la Instructora D^a María Luisa Galdón, y a la Secretaria de la Comisión Ejecutiva, D^a Clara Penelas Écija.
- Se acuerda abrir expediente sancionador a los colegiados:
 - E. C. C. en base al escrito remitido por la Comisión Permanente de la 1^a DR del CNOO, en el que se adjunta la documentación sobre la reclamación formulada por B. M. I. por negligencia hacia su hijo de 6 años por hacerle unas gafas con una graduación incorrecta. Se nombra para el mismo como Instructor a D. Ignacio Costa González y Secretaria a la que lo es de la misma a D^a Clara Penelas Écija.
 - C. P. G. en base al escrito remitido por la Comisión Permanente de la 1^a DR del CNOO, en el que se adjunta la documentación sobre la reclamación formulada por M. P. R. R. por VENTA ENGAÑOSA. Se nombra para el mismo como Instructor a D. Eduardo Morán Abad y Secretaria a la que lo es de la misma a D^a Clara Penelas Écija.
 - A. D. M., en base al escrito remitido por la Comisión Permanente de la 1^a DR del CNOO, en el que se adjunta la documentación sobre la reclamación formulada por M. G. R. contra dicha colegiada, por no adecuarse las gafas graduadas adquiridas a las necesidades visuales, la cuales no se compensan con las mismas. Se nombra para el mismo como Instructor a D. César Villa Collar y como Secretaria a la que lo es de la misma, D^a Clara Penelas Écija.



- Se acuerda proceder a denegar solicitud de colegiación presentada por el Sr. R. G. M., al no constar entre la documentación aportada, ninguna Resolución de Homologación de Estudios otorgada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que pudiera otorgarle la condición Grado en Óptica y Optometría, requisito inexcusable para poder formalizar la colegiación solicitada por el Sr. R. G. M., y trabajar realizando las funciones profesionales de los Graduados en Óptica y Optometría.
- En base al oficio remitido por el TSJ de Madrid, la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2019, ACUERDA:

- 1º. “Personarnos en Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por G. K. contra la Resolución de fecha 23 de enero de 2019, de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, por la que se le denegaba su solicitud de Colegiación en esta Corporación Profesional, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Procedimiento Ordinario nº 284/19, en concepto de demandado.
- 2º. Remitir expediente administrativo solicitado por dicho Tribunal.
- 3º. Realizar todo tipo de acciones y trámites que sean procedentes, ante el TSJ de Madrid hasta dictar sentencia, así, como en su caso, formular recursos contra la sentencia dictada, ante los Tribunales oportunos, llevar a cabo todo tipo de acciones y trámites hasta obtención de sentencia firme.”

Asimismo la Comisión Ejecutiva solicita a la Asesoría Jurídica el recabar información de la Consejería de Sanidad de Baleares acerca del procedimiento contra la no presencia de óptico-optometrista colegiado en dicho establecimiento.

- Se adoptan los siguientes acuerdos en relación a la solicitud de A. S.:
 - 1º. “Denegar solicitud de colegiación presentada por A. S. al no constar entre la documentación aportada ningún título académico o universitario, español o extranjero que se pueda equiparar y/u homologar a cualquiera de los títulos españoles que legal y estatutariamente exige esta Corporación para poder colegiarse como Óptico-Optometrista y, en consecuencia, poder ejercer legalmente la profesión de Óptico-Optometrista, ni haber realizado ninguna medida compensatoria”.
 - 2º. Interponer, ante el Ministerio de Sanidad, la acción correspondiente para que SE DECLARE DE OFICIO LA NULIDAD DE PLENO DERECHO de la Resolución de Acreditación de fecha 2 de marzo de 2009, dictada por el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, según la cual se recoge: “Que el Título de “Diploma de Óptico y especialización en Optometría”, expedido en Italia a Don A. S., habilita al interesado a ejercer en España la profesión regulada de Óptico-Optometrista, según se acuerda por Resolución del Sr. Secretario General de Sanidad de fecha 2 de marzo de 2009, al amparo de lo establecido en la Directiva 2005/36/CE de 7 de septiembre de



2005, el Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre y la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995”.

Y formular todo tipo de acciones administrativas y legales ante los tribunales a las que haya lugar contra la mencionada Resolución.

- Se acepta el sobreseimiento y archivo de los siguientes expedientes:
 - Expediente sancionador contra M. G. C.: sobreseído.
 - Expediente sancionador contra C. P. G.: sobreseído.
 - Expediente sancionador contra la colegiada A. D., instado por M. G. R. Ante el tiempo transcurrido sin recibir contestación a la práctica de la prueba solicitada por el Instructor del mismo, a la denunciante y carente de todas las pruebas oportunas solicitadas y la paralización del expediente, imputable a la Sra. M. G. R., se propone por el Instructor el sobreseimiento y archivo de este expediente.
 - Expediente informativo contra los colegiados B. B. B. y S. L. M., ante la reclamación formulada por A. L. V. B. Por el Instructor del mismo emitió propuesta de resolución en la que se hacía constar: “La reclamante tras la remisión de escritos, tanto al letrado de la Corporación Profesional, como a este Instructor, no ha comparecido a realizarse la práctica de la prueba solicitada, por lo que no es posible, sin su examen, tanto visual, como de las gafas objeto de su reclamación, poder proceder a emitir dictamen, ni favorable, ni desfavorable, por lo que este Instructor, carece de las pruebas oportunas en las que basar y seguir con la instrucción del presente expediente informativo, por lo que solicita y propone el sobreseimiento y archivo del mismo”. De la presente Propuesta se dio traslado a las partes, sin que hayan procedido realizar alegación alguna, por lo que se procede al sobreseimiento y archivo del mismo.
- Se acuerda la remisión de los incumplimientos de los acuerdos de pago de los colegiados deudores aprobados por la Comisión Ejecutiva a la Asesoría Jurídica para que comience con la tramitación de la reclamación judicial.
- Se reitera la solicitud a la Asesoría Jurídica para que inicie procedimientos judiciales contra los colegiados deudores de más de 400 euros. Se nombra al Contador, Ignacio José Costa González, para que haga con ella un seguimiento a estos recibos.
- Se acuerda remitir escrito a los Colegiados deudores con domicilio en el extranjero informándoles de la deuda e indicándoles que si en el plazo de un mes no se han puesto al corriente de pago se procederá a su baja en el CNOO.
- Se acuerda llamar por teléfono a los colegiados que se jubilan y que nos escriben para darse de baja, informándoles que pueden seguir colegiados como jubilados, sin tener que pagar cuota colegial, y que podrán estar informados de las actividades colegiales y recibiendo Gaceta de Optometría de forma online.



- Se acuerda seguir pidiendo el certificado negativo de delitos sexuales a todos los nuevos colegiados, porque los colegiados no tienen por qué saber, habitualmente, a cuantos menores de edad van a tratar en su lugar de trabajo.
- Se acuerda que toda la documentación referente a los expedientes sancionadores o disciplinarios que se interponen a los colegiados se escanee y se incluya en el expediente colegial.
- Se acuerda, en relación a la venta de los dos locales de Barcelona, otorgar poderes a favor de D. Alfons Bielsa Elies (Presidente del COOOC), para que en nombre del CNOO pueda firmar ante Notario la venta de ambos locales.
- Se propone un nuevo sistema de bonificación a los colegiados que asistan a los cursos de los “Sábados Optométricos Clínicos del CNOO”. A partir de este año tras la inscripción a cuatro cursos se bonificarán los cuatro cursos siguientes, finalizada esa bonificación se comenzará nuevamente con el ciclo. El plazo de duración de los cursos bonificados es de dos años, si pasado ese periodo no han asistido a los cursos la bonificación se perderá y se comenzará nuevamente con el ciclo.
- También se acuerda aumentar el porcentaje de la bonificación, pasando del 20% al 30%.
- Se acuerda la contratación del seguro de vida AMA para colegiados no ejercientes hasta 65 años por importe de 3.000 euros.
- Se encarga a Ignacio José Costa González el recabar información y presupuesto para la adquisición de un desfibrilador.
- Se acuerda, tras recibir el convenio de clínicas privadas de la Comunidad de Madrid y ver que no aparece la figura del Óptico-Optometrista en él, instar a todas nuestras Delegaciones Regionales a que soliciten a las autoridades competentes a que aparezca la figura del Óptico-Optometrista en los mismos por la cantidad importante de compañeros que desarrollan su labor profesional en las mismas.
- Se recuerda la petición de la DR de Aragón y que se recogió en la última Junta de Gobierno del mes de noviembre de 2018 sobre la elaboración de una “biblioteca” en la que estuvieran disponibles todos los folletos informativos emitidos por nuestro colectivo.
- Se toma el acuerdo de enviar la convocatoria con la apertura de plazo para la presentación de candidaturas a Delegado de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Se acuerda proceder a la contratación de una persona con perfil contable a la mayor brevedad posible.



- Se acuerda, en relación al programa SAP:
 - Que las incidencias, previo su paso a la programadora, pasen por el filtro de la responsable de administración, para que evalúe su urgencia y así no pasar cosas que no son imprescindibles para el arranque de la plataforma.
 - La contratación de la desarrolladora de Accelera y la contratación del programador de HANA para solventar las últimas dificultades que se están encontrando en la implantación del programa de gestión con SAP.
 - Que, debido a la urgencia en el arranque del proyecto de del programa de gestión de colegiados con SAP, la finalización del desarrollo la realice la nueva empresa, informando de ello a Accelera.
- Se acuerda remitir email a los colegiados que no han tenido actividad en la cuenta de correo electrónico @cnoo durante los últimos 6 meses, informándoles que nos indiquen si debido a la poca actividad de su cuenta de correo, podemos proceder a darla de baja definitiva o por el contrario quieren comenzar a utilizarla y disfrutar de sus servicios. Al tiempo se les informará que si antes del 29 de marzo de 2019 no hemos recibido una contestación por su parte, entenderemos que quieren darla de baja definitivamente.
- Se decide cambiar y contratar el servicio a Telefónica por 1563 euros mensuales para las cuentas @cnoo.
- Con relación a la carta remitida por D. José Antonio Aranda Muñoz, Secretario de la DR1:

Se le informará que el CNOO se ratifica en el acuerdo tomado en el Pleno del CGCOO del 25 de noviembre de 2017:

“Se acuerda por unanimidad que cualquier denuncia que se pueda interponer debe ponerse en primer lugar en conocimiento de la Comisión Permanente, por lo que de forma cautelar se ha de suspender cualquier denuncia ante las autoridades pertinentes hasta que ésta sea puesta en conocimiento de la Comisión Permanente”.

En el 2 punto solicitan elevar a la Junta de Gobierno del CNOO dos propuestas:

Que lo presupuestado para campañas profesionales se invierta en un único proyecto.

Que se respalde sin fisuras la terapia visual a los Opticos-Optometristas que la practican.

Se le indicará que ambos puntos se pasarán al Orden del Día de la próxima Junta de Gobierno, así como que desde la Corporación Profesional se ha defendido siempre la Terapia Visual dentro de los límites de la evidencia científica.

En cuanto a la creación del Observatorio de las Pseudociencias, se le informará que fue creada en Comisión Permanente de abril de 2018, y que su Presidente D. Ricardo Fernández Carmena, que pertenece a la Comisión Permanente tiene toda la información.



- Se aprueba el envío de la actualización del Reglamento de Régimen Interior a los Presidentes de las Delegaciones Regionales y asesores jurídicos regionales para que nos envíen sus propuestas y modificaciones para su aprobación en la siguiente Comisión Ejecutiva, y posteriormente dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación en la reunión de 22 de marzo.
- En relación a la carta en la que nos solicitan se concrete la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de los colegiados en los procedimientos de Terapia Visual, que el Seguro cubre todos los procedimientos de Terapia Visual que tengan base científica, se le informará a D. José Antonio Aranda, Secretario de la DR1.
- Se acuerda remitir a la DR1 una carta reprobando el tono de su escrito con las alegaciones relativas al Reglamento de Régimen Interior.
- Se acuerda responder, a la Fundación Cione Ruta de la Luz en relación a la Campaña Ver para Crecer que organizarán en Aranjuez, que a pesar de las buenas intenciones que puedan perseguir la entidad y su voluntariado, no encaja en la figura regulada en la normativa sobre Control Visión regulada en el Capítulo XI del Reglamento de Régimen Interior.
- Se aprueba que la convocatoria de la próxima Junta General de Colegiados sea el próximo día 25 de abril de 2019 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:
 1. Designación de Interventores del acta de esta reunión.
 2. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
 3. Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2018 (incluye informe de los censores de cuentas y Auditoría Externa).
 4. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 2019.
 5. Aprobación en su caso del Presupuesto y de las cuotas colegiales para el ejercicio 2019.
 6. Aprobación en su caso de la Memoria de Actividades del año 2018.
 7. Resumen de acuerdos de esta reunión.
 8. Ruegos y Preguntas.
- Se aprueba la Memoria Económica de 2018.
- Se acuerda la participación tanto personal como económica en las VIII Jornadas sobre Inserción Profesional del Óptico-Optometrista y en el Acto de Graduación de los nuevos egresados de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM. La contribución solicitada como patrocinadores de ambos eventos será:
 - Contribución a las Jornadas de Inserción Profesional: 750 €.



- Contribución al Acto de Graduación: 750 €.

- Contribución a ambos eventos: una única contribución de 1250 €.

Tanto en el caso de las Jornadas como en el Acto de Graduación, toda la publicidad y material de ese evento incluirá el logo del CNOO.

- Se acuerda conceder a la Delegación Regional de Aragón la subvención de 1.200 euros por la participación de dicha Delegación en la 9ª edición de Menuda Feria, que se celebró durante los días 16 y 17 de enero de 2019, y que estuvo dedicada exclusivamente a la familia y a los niños de entre 0 y 14 años.
- Se acuerda conceder la subvención de 10.955 euros a la Delegación Regional de Aragón, por las acciones realizadas por la misma.
- Se acuerda la aportación de 6.000 euros a la 6ª Delegación Regional (Galicia) para las III JORNADAS DE OPTOMETRÍA que tendrán lugar los próximos días 19 y 20 de octubre en Santiago de Compostela, y la Comisión Ejecutiva muestra su interés en recibir invitación para dicho evento ya que ninguno de los miembros de Comisión Ejecutiva ha asistido a ninguno de los celebrados.
- Se acuerda conceder la ayuda de 2.000€ solicitada por la 12ª Delegación Regional por los gastos que ha ocasionado la celebración del Día Mundial de la Visión.
- Se acuerda ponernos en contacto con Publidist para que nos remitan directamente a nosotros las Gacetas devueltas y poder realizar un seguimiento de los motivos de las devoluciones.
- Se acuerda remitir el borrador del Código Ético y de Buen Gobierno a todos los miembros de Comisión Ejecutiva para que lo estudien y aporten modificaciones y sugerencias, y en la próxima reunión si procede aprobarlo, para su remisión a las Delegaciones Regionales.
- Se acuerda, a raíz de la nota de prensa que ha emitido el COOOA en la que informan de la aprobación del Código Ético por parte de dicho Colegio, y dado que el CNOO lo tiene aprobado desde el 30 de mayo de 2019 el Código Ético, emitir una nota en ese sentido, teniendo en cuenta que debe ser aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio, por lo que se les remitirá unos días antes de la celebración de la Junta para que lo estudien.
- Por parte de Asesoría Jurídica se responderá a M. L. O. M. en el sentido de que como colegiado de una Corporación Profesional la comunicación oficial que se le remite, a saber, documentación para asistencia a Juntas Generales de Colegiados, documentación para asistencia Asambleas, documentación para elecciones, remisión de cursos organizados por la entidad profesional, solicitud de actualización de datos, información sobre la póliza de Responsabilidad Civil profesional, etc., es decir, todos los asuntos institucionales, que son obligatorios de trasladar a los colegiados, no podemos proceder a dar de baja sus datos, salvo



que solicite la baja total en esta Corporación, o que especifique concretamente para qué asuntos, no institucionales, hemos de dar de baja sus datos.

- Se acuerda elaborar un dossier completo con toda la documentación relativa a la inclusión de los Ópticos Optometristas en las oposiciones de Educación Secundaria para remitirlo al resto de DR y que procedan a elaborar las solicitudes a sus Consejerías y que tengan puntualmente informada a la Asesoría Jurídica del Colegio Nacional.
- Se acuerda conseguir tanto el anuncio de oferta de gafas de sol que está realizando Burger King como las gafas, para proceder a su análisis óptico y remitir la oportuna denuncia al organismo competente.
- Se acuerda responder al escrito remitido por D. Ricardo Fernández Carmena, Presidente de la 1ª DR, de fecha 16 de mayo de 2019, en los términos de que se abstenga de realizar cualquier acción que vaya en contra de los acuerdos y directrices, como es el asunto que solicita, emanados de los órganos rectores de este Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, ya que caso contrario, y de acuerdo con los Estatutos de esta Corporación Profesional, nos veríamos obligados a adoptar las medidas legales que juzguemos convenientes, y muy especialmente el acuerdo del Pleno del Consejo General del día 25 de noviembre de 2017 y ratificado en la Comisión Permanente del día 22 de mayo de 2019, de no interponer ningún Colegio ni Delegación Regional procedimientos, denuncias, etc., sobre un centro oftalmológico, un oftalmólogo o un servicio de oftalmología, sin poner el procedimiento previamente en conocimiento de la Comisión Ejecutiva, su Junta de Gobierno y por elevación a la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.
- La asesoría jurídica le remitirá carta a la colegiada B. M. B., en relación con su consulta sobre si es necesario un equipo específico (lámpara de Wood) o con la luz azul de la lámpara de hendidura para realizar tareas de adaptación de lentes de contacto, respondiendo a su pregunta en los términos de recomendar que la tenga.
- La Comisión Ejecutiva encarga a la Asesora Jurídica que recabe información con relación a los puntos que denuncia el escrito remitido por J. C. T. en el que nos informa que en su contrato de trabajo consta su categoría laboral de auxiliar de caja, pero en el establecimiento se le ha formado y autorizado a realizar las funciones de óptico-optometrista, técnico de taller de óptica, graduando y adaptando lentes de contacto, y que nos informe en la próxima reunión.
- Se acuerda, debido al vencimiento que se ha producido de una IPF, que los responsables contables del Colegio revisen las condiciones de la oferta de invertir en Mutuactivos en un fondo no garantizado y presenten tanto esta opción más detallada como otras opciones.
- Se aprueba la reposición de medallas de reconocimiento en versión dorada y plateada, cuyo coste se ha elevado a 9.868,76 euros.



- Se acuerda informar a las DR que las solicitudes de Control Visión deben de remitirse a la Comisión Ejecutiva con al menos un mes de antelación a la celebración de dicha acción e informar que la Comisión Ejecutiva ha tomado el acuerdo de que dichas solicitudes tienen que venir con el visto bueno del Presidente de la Delegación.
- Se acuerda un procedimiento urgente de aprobación de las solicitudes de Control Visión por parte de la Comisión Ejecutiva.
- Se autoriza la realización del Control Visión solicitado por la colegiada D.^a B. S. I. (DR6), dentro de un programa puesto en marcha por la Consellería de Política Social y Familia de la Xunta de Galicia, en el marco del programa europeo Interreg V A España Portugal (POCTEP), sin ánimo de lucro, que se desarrollará durante seis meses en los que un trabajador social, un podólogo, un óptico-optometrista y la asociación afectados de Alzheimer FAGAL, prestarán servicio a personas mayores en 20 ayuntamientos rurales.
- Se aprueba la solicitud de la colegiada D.^a M. G. P., para realizar control visión en el Instituto I.E.S. Castillo de Luna a niños de 1º de ESO, durante los días 4 y 5 de noviembre de 2019, en horario de 8:25 a 11:15 horas, informando al tiempo que el establecimiento sanitario de óptica denominado Óptica San Mateo permanecerá cerrado durante esas horas y esos días.
- Se acuerda la autorización del Control Visión solicitado por el colegiado J. C. B., en los colegios y fechas señaladas, y se le solicita que tras dicha actuación, nos dirija al Colegio Nacional una memoria con los pacientes revisados, los resultados encontrados y las incidencias que se haya podido encontrar en la realización de dicho control visión.
 - Colegio Conde de Romanones, sito en C/ Elfo 143 de Madrid, días 10,11 y 12 de diciembre;
 - Colegio República de Chile, sito en c/ Castillo de Uclés,28 de Madrid, días 9, 10, 11 y 12 de marzo.

Los screening visuales los realizará el colegiado solicitante en horario de 9.00 a 10.00 h., sustituyéndole a las 10.00 (hora en la que abrirá su Establecimiento Sanitario de Óptica) la colegiada M. T. A. M. Ella continuará efectuando el Control Visión hasta las 12.00 de la mañana.

- Se aprueba el texto remitido por Asesoría Jurídica como borrador del Código de Buenas Prácticas y Transparencia del CNOO. Se esperará a la inminente aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley para elevar este Código a la Junta de Gobierno del CNOO para su aprobación.
- Se acuerda consultar a los profesores que han participado en los Sábados Optométricos acerca de cursos relacionados con pacientes oncológicos.



- Se da traslado a Asesoría Jurídica para que estudie las acciones a realizar por la venta por parte de Decathlon de gafas de natación graduadas para miopía.
- Se acuerda nombrar como oficial de cumplimiento a Clara Penelas Écija, Secretaria del Colegio, y aprobar el Código de Conducta y la remisión para su aprobación a la Junta de Gobierno del Colegio.
- Se le solicita a la Asesoría Jurídica que pida copia del procedimiento relativo a la denegación de G. S., de Ibiza (Baleares), que ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra nuestra resolución y que la Delegación Regional de Baleares ha registrado una reclamación ante la Consejería de Sanidad contra el establecimiento sanitario de óptica.
- Se acuerda escribir al Ministerio dando su beneplácito para continuar con los procesos de segregación de las Delegaciones Regionales de Galicia, Aragón y Canarias del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.
- Se acuerda la propuesta del Tesorero de incrementar la dieta de los miembros de Comisión Ejecutiva por asistencia a las reuniones de la misma.
- Se aprueban el logo y las tarifas para la videoteca Videoptom:
 - Para los colegiados: 25€.
 - Para los colegiados miembros de la Sociedad Española de Optometría: 20€.
 - Para las solicitudes de inscripción a la Videoteca de los ópticos-optometristas de Portugal e Hispanoamérica: 30€.
 - Los Colegios recibirán el 20% del importe que los colegiados de su demarcación paguen por visionado de curso.
 - A los profesores se les retribuirá el 30% por alumno inscrito a su curso.
- Se acuerda solicitar presupuesto para dos de los modelos de pendrive del Kit del Colegiado.
- Se acuerda solicitar a los Presidentes de las Delegaciones Regionales que nos remitan una carta de bienvenida para el Kit del colegiado.
- Se proponen algunas modificaciones al avance del presupuesto de ingresos y gastos 2020 presentado por el Tesorero para que en la próxima Comisión Ejecutiva se valoren varias partidas que no están presupuestadas, entre ellas, Kit del Colegiado, Club del Colegiado, Videoteca, Jornadas, acto de homenaje y entrega de medallas a los colegiados de 25 años y de 40 años de colegiación y si procede se pase para su aprobación a la Junta de Gobierno.





- Se acuerda ratificar el acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, de fecha 25 de noviembre de 2017, de no interponer ningún Colegio Autonómico, ni Delegación Regional, procedimientos, denuncias, etc. sobre un Centro Oftalmológico, un oftalmólogo o un servicio de oftalmología, sin poner el procedimiento previamente en conocimiento de la Comisión Ejecutiva, su Junta de Gobierno y por elevación a la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.
- Se acuerda derivar la interposición de cualquier denuncia por el uso indiferenciado de retinógrafos en los Establecimientos Sanitarios de Óptica a la Comisión Ejecutiva del CNOO para su aprobación previa, siendo de obligado cumplimiento para todas las Delegaciones Regionales el precitado procedimiento previo.
- Se acuerda que la Asesora Jurídica se ponga en contacto telefónico con la colegiada A. R. para ajustar la respuesta a su consulta sobre la norma que rige la venta de gafa graduada y que en internet están utilizando cada día mayor número de webs.
- Se acuerda que sea Eduardo Morán el portavoz del CNOO en la rueda de prensa de Essilor día 4 de julio, en Madrid, sobre la campaña “La seguridad vial empieza por una buena visión”.
- Se le solicita al Tesorero para que reitere la petición a Seis60 de los trámites necesarios para revertir el hecho de que en Google Maps cuando se introduce la búsqueda del CNOO sigue apareciendo el Hotel Meliá y Gaes.
- Se acuerda que se sigan subiendo fotos habitualmente aunque en Google ya aparecen fotos tanto del Colegio como del Consejo.
- La Comisión Ejecutiva acuerda que el Asesor Jurídico solicite a GRUPO FORMA-T 2011, S.L., empresa de “formación y consultoría en el campo de la prevención de riesgos laborales” a tenor de la información de su página web, organizadora del Curso “Terapia manual en el Sistema Oculomotor. Técnicas Avanzadas para la Cefalea y Trastornos del Equilibrio” cuya matriculación lleva de regalo el “Curso de Enfermedades Oculares Frecuentes”: a quién va dirigido, los docentes y su titulación y los tutores y su titulación.
- Se aprueba la propuesta de cambiar el carnet de colegiado para actualizarlo y próximamente se aportarán nuevos diseños para elegir.
- Se acuerda que nos pongamos en contacto con colegiados que trabajen en hospitales para pedirles su colaboración en relación al escrito recibido del Proyecto Delphi, en el que nos solicitan la ayuda para conseguir 15 colegiados que trabajen en Hospitales para que les ayuden en un estudio sobre la DMAE.
- Se acuerda instar al Colegio de Murcia para que enmiende la errata de la página web, pues no aparece el Colegio Nacional y sí las Delegaciones Regionales.



- Se acuerda contactar el Banco de España para llegar a un acuerdo similar al que han llegado con el Consejo de Farmacia para evitar la falsificación de los billetes de 100 y 200 euros y nombra para ello a Ignacio J. Costa González, Contador del CNOO, como persona responsable de realizar dichas gestiones, de las que informará en la próxima Comisión Ejecutiva.
- Se acuerda que el CNOO se una al objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que la Asamblea General de la ONU adoptó en septiembre de 2015, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
- Se propone un acto de reconocimiento para los colegiados que llevan 50 años o más colegiados, para los que cumplen 40 años de colegiados y para los que cumplen 25 años. A aquellos colegiados que todavía no llegan a los 40 años y han pasado de los 25 años, se les mandará carta junto a un pin de plata y un diploma.
- Se acuerda la propuesta de elaboración urgente de una edición actualizada del Libro de Procedimientos Clínicos y su posterior remisión a los Colegiados.
- Se acuerda la propuesta de la reedición del Libro 100 Preguntas frecuentes de Salud Visual pero en un formato que haga posible la remisión a las ópticas y que ellos incorporen sus logos y lo remitan a sus pacientes.
- Se acuerda la propuesta de aumentar la cantidad de la indemnización del Seguro de Vida AMA de 4.000€ a 5.000€.
- Se da el visto bueno a la propuesta la creación de la APP del CNOO y le encomienda las gestiones oportunas al Contador para traer a la próxima reunión la propuesta y el presupuesto.
- Se acuerda buscar otras empresas para comparar tarifas para la realización de la APP del CNOO.
- Se acuerda la realización de auditoría por parte de Fidelisconsultores, con un coste de 3.000 euros para la APP del CNOO, en la que nos indicarán nuestras necesidades e indicarán un plan de trabajo
- Se acuerda autorizar al CGCOO para que en nombre del CNOO mande al Registro Nacional de Profesionales Sanitarios los datos de los colegiados ejercientes.
- Se acuerda que a partir del día 1 de enero de 2020, todas las solicitudes de colegiación de nueva incorporación deberán aportar, en caso de no disponer aún del título oficial, el Certificado sustitutorio del título del Grado en Óptica y Optometría, no admitiéndose desde ese momento el justificante de pago por los derechos de expedición del título.
- Se declara automáticamente Delegado Provincial de la Ciudad Autónoma de Melilla a D. Alejandro Montero Martínez, al ser la única candidatura presentada.



- Se acuerda la solicitud de informe relativa a aclaración de la figura del Director Técnico y de sus obligaciones a los distintos asesores jurídicos del Colegio.
- La Comisión Ejecutiva se adhiere al escrito de la Comisión Permanente del CGCCO dirigido a las Universidades solicitándoles que eviten la realización de prácticas externas en establecimientos que aluden en su publicidad, o mismo funcionamiento, a tratamientos carentes de evidencia científica y que puedan deteriorar la calidad de la formación de los estudiantes, y poner en peligro la salud de la población.
- La Comisión Ejecutiva aprueba la negociación del alquiler del piso de la 1ª planta por 1.800€/mes.
- Se acuerda contratar el Plan de Prevención para las Delegaciones Regionales con Quirón Prevención por importe de 2.475€.
- Se acuerda la remisión del impreso de colegiación con las últimas modificaciones propuestas.
- Se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de la Primera Delegación Regional relativo a el Procedimiento Ordinario nº 367/2019 promovido por la Asociación Profesional de Oftalmólogos de España (APOE), por el que van a personarse ante el TSJ de Extremadura.
- Asimismo la Comisión Ejecutiva acuerda:
 - 1º. “Autorizar la personación ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera contra el Servicio Canario de Salud, y ante todos los tribunales que fuera pertinente, por el Recurso formulado por la Asociación de Profesional de Oftalmólogos APOE nº 306/2019, contra la Consejería de Sanidad de Canarias”.
 - 2º. “Autorizar la personación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera contra el convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad de Galicia y Presidencia del Servicio Gallego de Salud y la VI Delegación Regional del Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Galicia, Servicio Canario de Salud, y ante todos los tribunales que fuera pertinente, por el Recurso formulado por la Asociación de Profesional de Oftalmólogos APOE nº 133/2019”.
- Se toma el acuerdo de trasladar al Editorial Board y al Executiva Board del Journal of Optometry la siguiente nota:

“El CNOO quiere felicitar y agradecer al Editorial Board y al Executiva Board del Journal of Optometry por su avance hacia los primeros puestos del CiteScore a través de su índice de impacto.

El CNOO sabe bien el esfuerzo y la fe que suponen la creación para por este del Journal of Optomery (Diciembre 20007) y las dificultades que se hubieron de superar hasta asentarse hoy, como uno de los más firmes referentes del sector.



A todos los que participaron en sus inicios y los que actualmente constituyen los órganos de gestión, el CNOO quiero hacer constar su agradecimiento.

Gracias por conseguir un objetivo que era un sueño y que lo habéis transformado en una realidad”.

- Se acuerda adherirse al acuerdo tomado por el COOCV en el que consideran imprescindible que todo docente Óptico-Optometrista y colegiado Ejerciente, que participe en actividades formativas y científicas disponga de la VPC superada y vigente, como ejemplo de su buen hacer para otros colegiados.
- La Comisión Ejecutiva está de acuerdo en la convocatoria de nuevos temas para los Sábados Optométricos y buscará fechas y profesores para los temas propuestos por la Secretaria:
 - Oncología y sus efectos en la visión.
 - Informe de derivación útil.
 - Examen visual para pacientes con alta discapacidad.
- Se aprueba la propuesta de petición a la ONCE de un cupón nuestro. Para ello hay que dirigir la propuesta a la Delegación Territorial que la someterá al estudio en una Comisión que le da el visto bueno o lo rechaza. El proceso dura unos 4 o 5 meses.
- Se acuerda dejar la decisión relativa a la publicación de las cuotas en el área privada de la página web del CNOO solicitada por la Secretaria para la Junta de Gobierno en la que estarán los Presidentes de las Delegaciones Regionales.
- Se acuerda proceder a la compra de móviles corporativos y portátiles, si fueran necesarios, para Pilar y Sara, dado que usan sus teléfonos y ordenadores personales para terminar trabajos en casa y para mantener comunicación con todos los miembros fuera de sus horas de trabajo.
- Se acuerda interponer reclamación contra Óptica La Mar por su situación irregular y que sea la Asesora Jurídica la que se encargue de interponerla, ya que la Delegación Regional (Balears) no le envía la documentación de haber interpuesto una reclamación en la Consejería de Sanidad.
- La Comisión Ejecutiva apoya y da la enhorabuena por el nuevo proyecto/estudio del Consejo General y de la Sociedad Española de Optometría (SEO) “Ampliación de cartera de servicios en salud visual en atención primaria. Creación de unidades de optometría y modelo de concertación de servicios” que tiene prevista la finalización de la redacción para enero/febrero de 2020 y se presentará en la sesión de la SEO que se realizará en el Optom20/20 en abril.
- Se acuerda que los cursos de los Sábados Optométricos a los que deseen asistir presencialmente los compañeros de Ceuta y Melilla sean gratuitos para ellos, debido a las



dificultades logísticas y económicas que les supone el poder desplazarse a la Península, o el llevar a un docente de la Península.

- Se acuerda que, si los colegiados de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias realizan la VPC, el CNOO les abone la totalidad de su importe, como compensación a la insularidad. Esta bonificación comenzará a efectuarse a partir del día 1 de enero de 2020.
- Se acuerda que, a partir de enero de 2020, a los colegiados de Ceuta y Melilla -tanto a los colegiados ejercientes como a los no ejercientes-, solo se les gire la cuota correspondiente al Colegio Nacional, ya que en ninguna de estas demarcaciones hay sede, ni personal.
- Se acuerda pasar el presupuesto de ingreso y gastos 2020 a la Junta de Gobierno, para su aprobación en la próxima reunión.
- Se autorizan los presupuestos de Factoria (2.400€, IVA no incluido) para que en la plataforma de OptomFormación se puedan cambiar textos y orientación en certificado/diplomas y que los diplomas/certificados se puedan descargar de manera automática cuando el alumno finalice el curso, pidiéndoles que realicen las ampliaciones o modificaciones lo antes posible.
- Se aprueban los presupuestos de 434,51 euros de diseño y creatividad para el christmas online de Funsavi y de 728,54 euros para el del CNOO.
- Se aprueba la propuesta del Tesorero de anunciar el Club Afinitty en la web del CNOO.

OTRAS ACTUACIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS



Club del Colegiado CNOO (Club Affinity)

El 8 de noviembre se lanzó, mediante invitación a todos los colegiados del CNOO, el *Club del Colegiado CNOO*: un club gratuito exclusivo para clientes de CNOO donde encontrarán ofertas y servicios para la profesión y tiempo libre, que también podrán disfrutar sus familiares directos.

Todo colegiado del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene el acceso garantizado al Club. Para poder disfrutar de sus ventajas, solo tiene que registrarte en el área de "Registro" introduciendo sus datos.

Las promociones, que se dividen en distintas categorías, se actualizan periódicamente, por lo tanto, algunas desaparecerán al cabo de un tiempo para que puedan aparecer otras.

SEGUROS:

Seguros profesionales y personales adaptados a sus necesidades y con condiciones exclusivas.

Pack Profesional Autónomos



Cobertura integral para estar protegido ante cualquier imprevisto.

Pack Profesional Asalariados



Cobertura integral para estar protegido ante cualquier imprevisto.

Seguro de Salud Sanitas



Promoción Exclusiva CNOO Sanitas Profesionales Plus

SERVICIOS:

Descuentos en automoción, gestión de multas, revisión de tu vehículo, renting, telefonía, formación, energía verde...

RECLAMACIÓN INDEMNIZACIONES AÉREAS
Sin coste



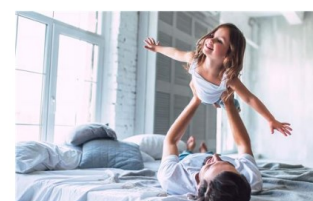
La mejor opción para recuperar tu dinero sin riesgos ni complicaciones.

Aprende inglés online
CLASING ELTS



Con el mejor método de aprendizaje y una clase de prueba gratis sin compromiso.

Tu tarifa de la luz a tu a medida
HOLALUZ



Trae tu factura de la luz y te hacemos una tarifa a medida.

OFERTAS:

Entradas de cine, espectáculos, viajes, tecnología, moda...



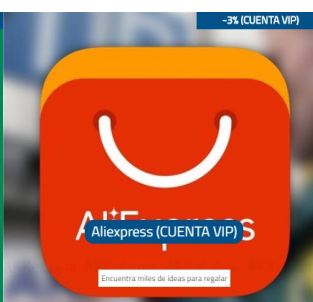
Microsoft (CUENTA VIP)

Lo último en software y tecnología



El Corte Inglés (CUENTA VIP)

Moda, electrónica, juguetes... ¿te vas a algo más?

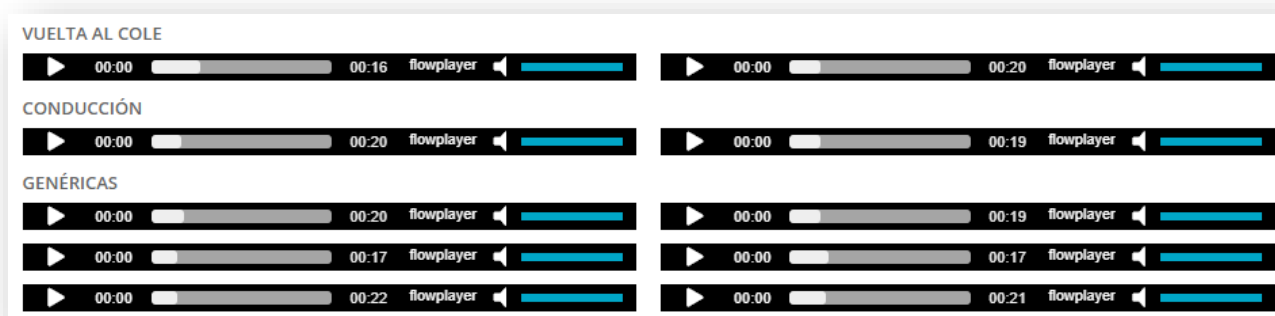


Aliexpress (CUENTA VIP)

Encuentra miles de ideas para regalar

Cuñas Radio “Revisa tu visión”

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas ha lanzado una campaña de concienciación ciudadana sobre la importancia de la revisión visual de manera periódica. Para ello, se han estado emitiendo en radio a nivel nacional unas cuñas (tanto genéricas como específicas para la vuelta al cole o la conducción) en emisoras del grupo PRISA, entre las que destacan Cadena Dial, Los 40 o Cadena SER.



Redes

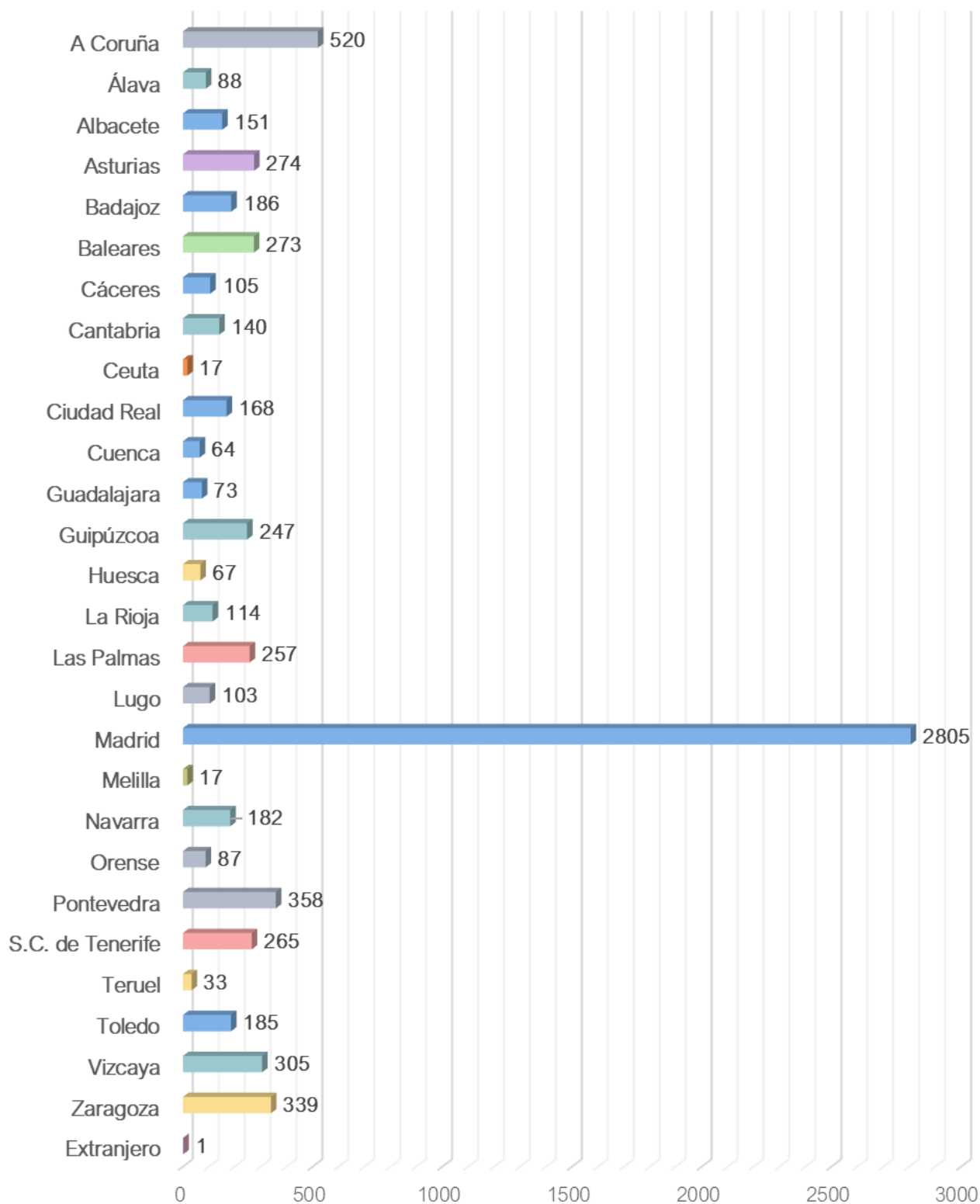
Ejemplos de contenidos publicados en las redes sociales del CNOO.



5 Estadísticas



COLEGIADOS EJERCIENTES POR PROVINCIAS



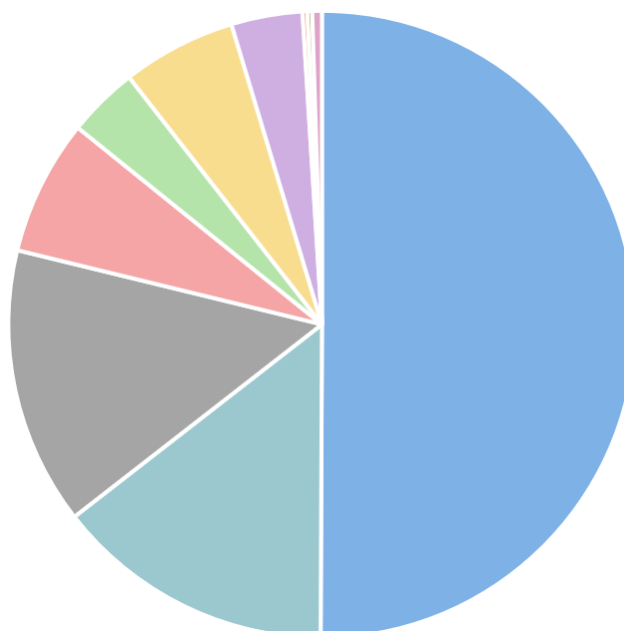


ESTADÍSTICAS



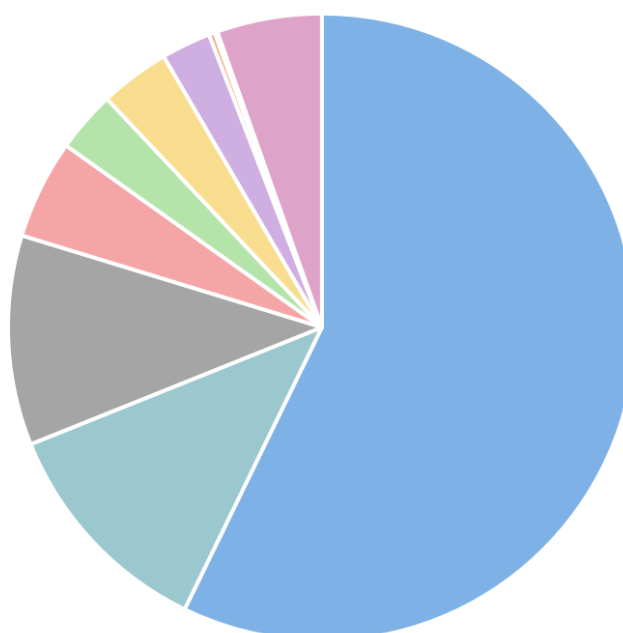
COLEGIADOS EJERCIENTES POR DELEGACIONES

DR1:	3.737	(50%)
DR5:	1.076	(14%)
DR6:	1.069	(14%)
DR9:	522	(7%)
DR10:	273	(4%)
DR 11:	439	(6%)
DR 12:	274	(4%)
DR 13:	19	
DR 14:	18	
DR 15:	37	(1%)



COLEGIADOS NO EJERCIENTES POR DELEGACIONES

DR1:	381	(57%)
DR5:	78	(12%)
DR6:	72	(11%)
DR9:	34	(5%)
DR10:	21	(3%)
DR 11:	24	(4%)
DR 12:	17	(3%)
DR 13:	2	
DR 14:	1	
DR 15:	36	(5%)





ESTADÍSTICAS



CENSO COLEGIAL 2019

CC.AA.	Provincia	Población	Colegiados Ejercientes	Establecimientos Sanit. de Óptica
Castilla – La Mancha	Albacete	388.167	151	96
	Ciudad Real	495.761	168	114
	Cuenca	196.329	64	38
	Guadalajara	257.762	73	35
	Toledo	694.844	185	126
		2.032.863	641	409
Extremadura	Badajoz	673.559	186	135
	Cáceres	394.151	105	82
		1.067.710	291	217
Madrid		6.663.394	2.805	1.416
Cantabria		581.078	140	92
La Rioja		316.798	114	67
Navarra		654.214	182	102
País Vasco	Álava	331.549	88	50
	Guipúzcoa	723.576	247	160
	Vizcaya	1.152.651	305	177
		2.207.776	640	387
Galicia	A Coruña	1.119.596	520	305
	Lugo	329.587	103	70
	Orense	307.651	87	56
	Pontevedra	942.665	358	211
		2.699.499	1.068	642
Canarias	Las Palmas	1.120.406	257	159
	S. C. de Tenerife	1.032.983	265	190
		2.153.389	522	349
Baleares		1.149.460	273	178
Aragón	Huesca	220.461	67	43
	Teruel	134.137	33	25
	Zaragoza	964.693	339	192
		1.319.291	439	260
Asturias		1.022.800	274	160
Ceuta		84.777	17	13
Melilla		86.487	17	12
Extranjero		-	1	-

6 Cursos



CURSOS CELEBRADOS EN EL CNOO

Sábados Optométricos Clínicos

EXAMEN OPTOMÉTRICO A PACIENTES CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Ponente	D. Rafael Pérez Cambrodí
Fecha de celebración	12 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	15
Duración	5 horas
Acreditación	0,7 créditos



¿NECESITA PRISMAS? CUÁL ES EL MEJOR PRISMA A PRESCIBIR A MI PACIENTE

Ponente	D. Andrés Gené Sampedro
Fecha de celebración	19 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	36
Duración	5 horas
Acreditación	3,4 créditos





CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN PARA ÓPTICOS- OPTOMETRISTAS. CASOS CLÍNICOS DE SEGMENTO ANTERIOR

Ponente	D. Pablo Gili Manzanaro
Fecha de celebración	26 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	31
Duración	5 horas
Acreditación	Pendiente de acreditación



OJO SECO Y LENTES DE CONTACTO: PROTOCOLOS

Ponentes	D. ^a M. ^a Jesús González García y D. Genís Cardona Torradeflot
Fecha de celebración	9 de febrero de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	19
Duración	5 horas
Acreditación	Pendiente de acreditación





CASOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Ponente

D. José Luis Hernández Verdejo

Fecha de celebración

23 de febrero de 2019

Lugar de celebración

Sede CNOO

Número asistentes

16

Duración

5 horas

Acreditación

Pendiente de acreditación



PROTOCOLOS CLÍNICOS EN ORTO-K

Ponente

D.^a Laura Batres Valderas

Fecha de celebración

9 de marzo de 2019

Lugar de celebración

Sede CNOO

Número asistentes

34

Duración

5 horas

Acreditación

Pendiente de acreditación





CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



CONTACTOLOGÍA INFANTIL (6-16). CONTROL DE MIOPIA Y OTROS USOS. CASOS CLÍNICOS.

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

Acreditación

D. David Piñero Llorens

16 de marzo de 2019

Sede CNOO

17

5 horas

Pendiente de acreditación



CASOS EN RETINA PARA ÓPTICOS- OPTOMETRISTAS

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

D.^a Mónica Narváez Peña

30 de marzo de 2019

Sede CNOO

28

5 horas



AMBLIOPÍA. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

Acreditación

D. Juan Antonio Portela Camino

6 de abril de 2019

Sede CNOO

27

5 horas

0,5 créditos



ESTRABISMOS. MANEJO OPTOMÉTRICO

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

D. Juan Antonio Portela Camino

18 de mayo de 2019

Sede CNOO

38

5 horas





CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN PARA ÓPTICOS- OPTOMETRISTAS. CASOS CLÍNICOS DE FONDO DE OJO

Ponente	D. Pablo Gili Manzanaro
Fecha de celebración	25 de mayo de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	25
Duración	5 horas
Acreditación	Pendiente de acreditación



PROTOCOLOS EN BAJA VISIÓN EN PATOLOGÍA DE CAMPO CRANEAL

Ponente	D. ^a Begoña Gacimartín
Fecha de celebración	29 de junio de 2019
Lugar de celebración	Sede CNOO
Número asistentes	12
Duración	5 horas





TOPOGRAFÍA CORNEAL Y ABERROMETRÍA OCULAR

Ponente

D. César Villa Collar

Fecha de celebración

21 de septiembre de 2019

Lugar de celebración

Sede CNOO

Número asistentes

21

Duración

5 horas

Acreditación

Pendiente de acreditación



EVALUACIÓN DEL CAMPO VISUAL EN LA CONSULTA OPTOMÉTRICA

Ponente

D. Juan Carlos Nieto

Fecha de celebración

26 de octubre de 2019

Lugar de celebración

Sede CNOO

Número asistentes

15

Duración

5 horas





CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019

PROTOCOLOS OPTOMÉTRICOS CLÍNICOS EN EL TRATAMIENTO DE LAS DISFUNCIONES DE LA VISIÓN BINOCULAR

Ponente

D.^a Pilar Cacho Martínez

Fecha de celebración

16 de noviembre de 2019

Lugar de celebración

Sede CNOO

Número asistentes

25

Duración

5 horas



CURSOS CELEBRADOS EN LA **Primera Delegación Regional**

SCREENING PEDIÁTRICO EN LA ÓPTICA

Ponente

D. Victoria de Juan Herráez

Fecha de celebración

25 y 26 de mayo de 2019

Lugar de celebración

Ciudad Real

Número asistentes

17

Acreditación

Pendiente de acreditación por la CFC de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

REALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CURVA DE DESENFOQUE

Ponente

D. Ángel Jiménez López

Fecha de celebración

23 y 24 de noviembre de 2019

Lugar de celebración

Madrid

Número asistentes

22

Acreditación

Pendiente de acreditación por la CFC de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

CURSOS CELEBRADOS EN LA **Quinta Delegación Regional****INICIACIÓN EN
BAJA VISIÓN**

Ponente	D. Adrián Pérez Baladrón
Fecha de celebración	Del 26 de diciembre de 2018 al 27 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	63 colegiados
Duración	8 horas de formación presencial y 20 horas de formación no presencial
Acreditación	4,5 créditos.

**APRENDE
A ESCRIBIR
UN INFORME DE
DERIVACIÓN ÚTIL**

Ponente	D. Juan Bolívar Parra
Fecha de celebración	Del 23 de enero al 24 de febrero
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	27 colegiados
Duración	8,33 horas de formación presencial y 20 horas de form. no presencial
Acreditación	4,1 créditos

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 1.133,00€

**RESOLUCIÓN DE
PROBLEMAS.
INTERPRETACIÓN
DE FLUOROGRAMAS Y
DE TOPOGRAFÍAS EN
ORTOQUERATOLOGÍA**

Ponente	D. Joan E. Pérez Corral
Fecha de celebración	16 y 17 de marzo de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	51 colegiados
Duración	8 horas de formación presencial
Acreditación	1,5 créditos

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 325,00€

CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019

EVALUACIÓN OPTOMÉTRICA DEL PACIENTE SOMETIDO A CIRUGÍA REFRACTIVA Y DE CATARATA

Ponente	D. César Albarrán Diego
Fecha de celebración	Del 25 de abril al 26 de mayo
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	42 colegiados
Duración	8 horas de formación presencial y 20 horas de formación no presencial
Acreditación	4,5 créditos.

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 1.344,00€

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LENTES ESCLERALES

Ponente	D. Diego López Alcón
Fecha de celebración	Del 22 de agosto al 22 de septiembre
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	36 colegiados
Duración	8,33 horas de formación presencial y 20 horas de formación no presencial
Acreditación	4,3 créditos

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 1.344,00€

CURSO CLÍNICO DE ORTOQUERATOLOGÍA

Ponente	D. Joan E. Pérez Corral
Fecha de celebración	26 y 27 de octubre
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	29 colegiados
Duración	8 horas de formación presencial
Acreditación	Pendiente de acreditación

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 458,00€



ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO MULTIFOCALES

Ponente	D. Santiago García Lázaro
Fecha de celebración	Del 16 de octubre al 17 de noviembre
Lugar de celebración	Sede de la 5ª D. R. del CNOO
Número asistentes	63 colegiados
Duración	8 horas de formación presencial y 20 horas de formación no presencial
Acreditación	7,6 créditos.

Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco con un importe total de 1.344,00€

Participación del Colegio de Ópticos-Optometristas en la campaña de Fotoprotección en Álava

El Colegio de Ópticos-Optometristas se ha sumado por cuarto año, junto con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava y la Asociación Española contra el Cáncer, a la “*campaña de prevención contra el cáncer de piel*”, cuya presentación ante los medios de comunicación tuvo lugar el 17 de junio de 2019 en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava y contó con la intervención del delegado del CNOO en Álava, D. José Luis Sáez Presa.

Como viene siendo habitual, Ópticos-Optometristas, Farmacéuticos y Voluntariado de la AECC-Álava ofrecieron información y consejos sobre protección solar en varios puntos de Vitoria y de algunas localidades alavesas durante los meses de junio y julio de 2019.

Dado el éxito que tuvo el año anterior, este año también se repartieron viseras y cordones/cintas sujeta-gafas con el logo del Colegio de Ópticos-Optometristas. Las primeras se entregaron a aquellas personas en cuyas gafas de sol se comprobó una inadecuada o inexistente protección ocular frente a la radiación solar, mientras que las cintas se entregaron a aquellos cuyas gafas de sol disponían de una correcta protección solar ocular con gafas homologadas y debidamente certificadas.

También se repartieron folletos divulgativos con información respecto al color de cristal de la gafa de sol más apropiado según las actividades a realizar con ellas, tipos de lentes y categoría del filtro solar, etc.



CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



CURSOS CELEBRADOS EN LA **Sexta Delegación Regional**

DISFUNCIONES BINOCULARES Y ACOMODATIVAS

Ponente	D. Manuel Cebeiro Fernández
Fecha de celebración	26 y 27 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	35 alumnos
Duración	8 horas
Acreditación	1,6 créditos

CURSO PRÁCTICO SOBRE DISFUNCIONES BINOCULARES Y ACOMODATIVAS

Ponente	D. Manuel Cebeiro Fernández
Fecha de celebración	16 y 17 de febrero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	35 alumnos
Duración	8 horas

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. INTERPRETACIÓN DE FLUOGRAMAS Y DE TOPOGRAFÍAS EN ORTOQUERATOLOGÍA

Ponente	D. Juan E. Pérez Corral
Fecha de celebración	23 y 24 de febrero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	35 alumnos
Duración	8 horas
Acreditación	1,6 créditos



CURSO TEÓRICO SOBRE AMBLIOPATÍAS

Ponente

D. Manuel Cebeiro Fernández

Fecha de celebración

23 y 24 de marzo de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 6ª D. R. del CNOO

Número asistentes

34 alumnos

Duración

8 horas

Acreditación

1,6 créditos

OLLO COS OLLOS (SERGAS)

Ponente

D.ª Carmen Piedra Urigüen y
D.ª Ana Isabel Calvo Pérez

Fecha de celebración

13 de abril de 2019

Lugar de celebración

Edificio Administrativo. San Lázaro s/n.
Consellería de Sanidad.
Servicio Galego de Saúde.

Número asistentes

19 alumnos

Duración

2,5 horas

Acreditación

0,4 créditos

CURSO PRÁCTICO SOBRE AMBLIOPATÍAS

Ponente

D. Manuel Cebeiro Fernández

Fecha de celebración

27 y 28 de abril de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 6ª D. R. del CNOO

Número asistentes

33 alumnos

Duración

8 horas

Acreditación

1,5 créditos

CUÁNTO Y CUÁNDO ES CONVENIENTE PRESCRIBIR PRISMAS AL PACIENTE

Ponente

D. Andrés Gené Sampedro

Fecha de celebración

11 y 12 de mayo de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 6ª D. R. del CNOO

Número asistentes

33 alumnos

Duración

8 horas

Acreditación

4,4 créditos



CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



CURSO TEÓRICO SOBRE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y LECTOESCRITURA

Ponente	D. Manuel Cebeiro Fernández
Fecha de celebración	25 y 26 de mayo de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	30 alumnos
Duración	8 horas
Acreditación	1,1 créditos

CURSO PRÁCTICO SOBRE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y LECTOESCRITURA

Ponente	D. Manuel Cebeiro Fernández
Fecha de celebración	15 y 16 de junio de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	25 alumnos
Duración	8 horas

CURSO TEÓRICO SOBRE ESTRABISMOS

Ponente	D. Manuel Cebeiro Fernández
Fecha de celebración	9 y 10 de noviembre de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 6ª D. R. del CNOO
Número asistentes	30 alumnos
Duración	8 horas y media

CURSOS CELEBRADOS EN LA **Novena Delegación Regional****ADAPTACIÓN DE
LENTES ESCLERALES**

Ponente	D. Diego López Alcón
Fecha de celebración	Del 8 al 9 de junio de 2019
Lugar de celebración	Hotel Silken Santa Cruz de Tenerife
Duración	18 horas
Acreditación	1,6 créditos

**OPTOMETRÍA PEDIÁTRICA.
CÓMO EVALUAR
LA VISIÓN Y
QUÉ HACER CON
LAS ALTERACIONES**

Ponente	D. ^a Macarena Fenández-Baca Gutiérrez del Álamo
Fecha de celebración	Del 6 al 7 de julio de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 9 ^a D. R. del CNOO
Duración	18 horas
Acreditación	4,2 créditos

**CUÁNTO Y CUÁNDO
ES CONVENIENTE
PRESCRIBIR PRISMAS
AL PACIENTE**

Ponente	D. Andrés Gené Sampedro
Fecha de celebración	Del 14 al 15 de septiembre
Lugar de celebración	Sede de la 9 ^a D. R. del CNOO
Duración	20 horas
Acreditación	2,1 créditos

CURSOS CELEBRADOS EN LA **Décima Delegación Regional****ATENCIÓN VISUAL
EN PREESCOLARES**

Ponente	D. ^a Mireia Pacheco Cutillas
Fecha de celebración	23 y 24 de marzo de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 10 ^a D. R. del CNOO
Número asistentes	24



CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



CURSOS CELEBRADOS EN LA **Undécima Delegación Regional**

CURSO CLÍNICO DE ORTOQUERATOLOGÍA (1ª ed.)

Ponente	D. Joan Pérez Corral
Fecha de celebración	19 y 20 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 11ª D. R. del CNOO
Número asistentes	12
Acreditación	1,9 créditos

CURSO CLÍNICO DE ORTOQUERATOLOGÍA (2ª ed.)

Ponente	D. Joan Pérez Corral
Fecha de celebración	26 y 27 de enero de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 11ª D. R. del CNOO
Número asistentes	14
Acreditación	1,9 créditos

CURSO CLÍNICO DE ORTOQUERATOLOGÍA (3ª ed.)

Ponente	D. Joan Pérez Corral
Fecha de celebración	9 y 10 de marzo de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 11ª D. R. del CNOO
Número asistentes	9
Acreditación	1,9 créditos

DIFICULTADES DE LECTOESCRITURA. LA DISLEXIA

Ponente	D.ª Olga Lázaro Latorre
Fecha de celebración	13 de abril de 2019
Lugar de celebración	Sede de la 11ª D. R. del CNOO
Número asistentes	47



¡MEJORA TU COMUNICACIÓN, MEJORA TUS RESULTADOS!

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

D. Lucila To García Miranda

6 y 7 de julio de 2019

Sede de la 11ª D. R. del CNOO

10 personas

CUÁNTO Y CUÁNDO ES CONVENIENTE PRESCRIBIR PRISMAS AL PACIENTE

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Acreditación

D. Andrés Gené Sampedro

Del 20 al 27 de septiembre de 2019
(presencial: 28 y 29 septiembre)

Sede de la 11ª D. R. del CNOO

32 personas

3,6 créditos

OPTOMETRÍA Y TERAPIA VISUAL EN DISFUNCIONES BINOCULARES ACOMODATIVAS NO ESTRÁBICAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (1º ed.)

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

D. Manuel Cebeiro Fernández

5 y 6 de octubre de 2019

Alcañiz (Teruel). Salón Caja Rural

10 personas

1,1 créditos

INICIACIÓN EN BAJA VISIÓN Y PROTOCOLO DE CONSULTA

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

D. Adrián Pérez Baladrón

Del 21 al 27 de octubre de 2019
(presencial: 26 y 27 de octubre)

Sede de la 11ª D. R. del CNOO

32 personas

3,6 créditos

OPTOMETRÍA Y TERAPIA VISUAL EN DISFUNCIONES BINOCULARES ACOMODATIVAS NO ESTRÁBICAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (2º ed.)

Ponente

Fecha de celebración

Lugar de celebración

Número asistentes

Duración

D. Manuel Cebeiro Fernández

16 y 17 de noviembre de 2019

Sede de la 11ª D. R. del CNOO

23 personas

1,1 créditos



CURSOS IMPARTIDOS
EN 2019



CURSOS CELEBRADOS EN LA **Duodécima Delegación Regional**

INTRODUCCIÓN A LA ORTOQUERATOLOGÍA

Ponente

D. Joan E. Pérez

Fecha de celebración

26 y 27 de enero de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 12ª D. R. del CNOO

Número asistentes

16 personas

Acreditación

5,06 créditos

TOPOGRAFÍA CORNEAL Y LÁMPARA HENDIDURA

Ponente

D. Diego López Alcón

Fecha de celebración

6 y 7 de abril de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 12ª D. R. del CNOO

Número asistentes

16 personas

EVALUACIÓN OPTOMÉTRICA DEL PACIENTE INTERVENIDO DE CIRUGÍA REFRACTIVA Y/O CATARATAS

Ponente

D. César Albarrán

Fecha de celebración

18 y 20 de octubre de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 12ª D. R. del CNOO

Número asistentes

9 personas

APRENDE A DETECTAR ALTERACIONES Y A DERIVAR MEDIANTE INFORME ESCRITO A TRAVÉS DE CASOS CLÍNICOS

Ponente

D. Juan Bolívar

Fecha de celebración

23 y 24 de noviembre de 2019

Lugar de celebración

Sede de la 12ª D. R. del CNOO

Número asistentes

26 personas

7 Informe de la Asesoría Jurídica



La Asesoría Jurídica del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, ha intervenido en temas relacionados con la Profesión, entre los cuales destacamos:

- Los temas Socio-Político-Profesionales del Colegio, relacionados con entes públicos, Organismos Oficiales, Ministerios, Gobiernos Autonómicos, Ayuntamientos, Consejerías de Sanidad, etc.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de Óptico-Optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Defender los derechos profesionales ante los Organismos, Autoridades y Tribunales de todas clases y grados, tanto nacionales como extranjeros o internacionales, y promover cerca de aquéllos cuantas gestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo, en especial las propuestas que emanen de él directamente.
- Denegaciones de colegiación a solicitudes nacionales y extranjeras.
- Informes a problemas suscitados entre colegiados, relacionándose directamente con medio de escritos, consultas telefónicas, entrevistas personales, correos electrónicos y todos los medios existentes, para ayudarles y orientarles en temas profesionales demandados.
- Tramitación de denuncias ante el Ministerio de Sanidad y la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios sobre la venta on-line o internet de productos sanitarios.
- Redacción, estudio y modificaciones de Contrato de cesión de datos, arrendamientos, prestación de servicio y compraventas.
- Redacción de informes ante el Ministerio de Sanidad, Ministerio Educación, Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno.
- Contestación email y consultas de colegiados.
- Redacción informes acreditación para tutores de prácticas de ciudadanos de la Unión Europea.
- Reuniones con el departamento de Ordenación Profesional del Ministerio de Educación.
- Contestación a las dudas, quejas y consultas de colegiados y de pacientes/usuarios.
- Asistencia a reuniones en general de Junta General de Colegiados, Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva, Unión Profesional, Agencia Española de Protección de Datos, y todas las que requieren la presencia de la Asesoría Jurídica.
- Estudio y redacción oposición a denuncia de particular ante la AEPD.
- Reclamación por carta de todas las cuotas pendientes, especificándole al colegiado, cada una de ellas que debe.
- Preparación de documentación y envío a las Delegaciones Regionales para que interpongan demandas judiciales.
- Redacción y presentación demanda de reclamación de cuotas de colegiados pertenecientes a la Primera Delegación Regional.
- Apertura de Expedientes Informativos y Disciplinarios a colegiados. Redacción y preparación de documentación, dossier de cada expediente. (Índices, cartas, certificaciones, Propuestas, etc.).

8 Informe de la Asesoría Fiscal



Al igual que venimos informando durante los últimos 42 años, a todo el cuerpo colegial y al Colegio Nacional de Ópticos - Optometristas, como corporación profesional; a continuación, someramente resumimos la actividad desarrollada por esta asesoría fiscal en el ejercicio 2019:

Al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas como Institución:

- Asistencia y resolución de cuestiones planteadas en todas y cada una de las Comisiones Ejecutivas, Juntas de Gobierno y Juntas Generales.
- Asesoramiento económico, financiero y fiscal a la junta general de colegiados, máximo órgano de la institución, así como a todas y cada una de las Delegaciones Regionales y Provinciales que así lo han demandado.
- Asesoramiento y asistencia en materia económica, financiera y fiscal a la junta de Gobierno y a las Comisiones Ejecutivas resolviendo cuantas consultas nos han sido planteadas.
- Cierre del ejercicio fiscal del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y del Balance y Cuenta de Explotación agregada del Colegio Nacional y Delegaciones Regionales, según datos facilitados por los servicios contables de la citada institución.
- Resolución de las problemáticas planteadas e informes a los requerimientos recibidos, presentaciones oficiales, recursos, etc., de la Administración Tributaria con respecto a la actividad desarrollada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.
- Durante el ejercicio 2019 y como en ejercicios anteriores para que los colegiados de la Comunidad Foral de Navarra pudieran acceder a la deducción en el respectivo Impuesto sobre las Rentas de las cuotas colegiales, hemos vuelto a informar de dicha circunstancia mediante comunicación oficial a la citada Comunidad Foral.
- Declaraciones de Impuestos según datos aportados por los servicios Administrativos y Contables del Colegio, confección y declaración correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, actividades sujetas a gravamen; por la actividad no exenta del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.
- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contable – administrativos del Colegio.



Al cuerpo de colegial:

- Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, que en este ejercicio al igual que los cuatro últimos han sido más que cuantiosas, que así lo han solicitado. A diferencia de los ejercicios anteriores donde la mayoría consistían en la aplicación del IVA reducido de las monturas, en este ejercicio la problemática se ha centrado más en el encuadre fiscal tanto del cuerpo colegial como persona física, como de la actividad de comercio al por menor.
- Como ya viene siendo habitual, la administración sigue planteando algunas situaciones que van a tener, en un futuro, una enorme transcendencia, ya que en determinadas Administraciones se están dando situaciones litigiosas sobre todo con los ópticos – optometristas que están declarando poseer taller de óptica e incluyen así mismo la dualidad de actividad profesional y comercial. La existencia de taller significa que todas las actividades que ejerza el óptico - optometrista (profesional, comercio al por menor, etc.) se encuentran encuadradas en estimación directa.
- Así mismo, queremos volver a incidir en lo ya anunciado en ejercicios pasados, que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva – módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico Optometrista; creemos que es fundamental que se entienda, que la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contrapone con la estimación objetiva – módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva – módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.
- Indicamos, que para el ejercicio 2020, en principio, se sigue manteniendo, con ligerísimas variaciones, el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos; creemos que eso significa un gran éxito del que debemos felicitarnos pues además de otras consideraciones ahorra a muchos de los compañeros muchas tareas burocráticas que de otra manera le sería difícil y costoso de asumir.
- Por último, y como en ejercicios anteriores se han resuelto numerosas consultas de colegiados, de otra índole: en asuntos como altas de empresas de nueva creación, así como consultas relacionadas con la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y las complicaciones que trae la venta por internet, etc.

9 Cuotas Colegiales



CUOTAS PERIÓDICAS Y DE ENTRADA

AÑO 2020

Se proponen para el año 2020 las siguientes cuotas colegiales:

CUOTA DE ENTRADA

Cuota de entrada colegiados ejercientes	250 €
Cuota de entrada colegiados no ejercientes	18 €

CUOTA PERIÓDICA ANUAL

Cuota periódica anual colegiados ejercientes	230 €
Cuota periódica anual colegiados no ejercientes	140 €



A C T A

En Madrid, siendo las catorce horas del día once de marzo de dos mil veinte, en el domicilio social del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, se reúnen los siguientes señores:

D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652 y D^a M^a Luisa Galdón Díaz, colegiada nº 8.442 como Censores de Cuentas nombrados por la Junta General de Colegiados en su reunión del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve en Madrid y D. Eduardo Morán Abad como Tesorero y D. Ignacio José Costa González, como Contador del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

El objeto de la reunión es el examen y censura de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Colegio y del Balance de Situación correspondiente al ejercicio de 2.019, en base al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que fue aprobado en la reunión de la Junta General de Colegiados anteriormente citada.

Examinados los libros de Contabilidad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, por los censores de cuentas, ACUERDAN, vistas en general las cuentas, firman las mismas como Censores encontrándose los gastos justificados y conformes. Estos responden a las partidas presupuestarias y se encuentran recogidos con sus correspondientes justificantes en la Contabilidad del Colegio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman los presentes este acta, en lugar y fechas señalados.

Daniel Pradana López

M^a Luisa Galdón Díaz

Eduardo Morán Abad

Ignacio José Costa González



Princesa, 25- 4º ■ Edif. Hexágono ■ 28008 Madrid ■ España
Teléfonos: 91 541 44 03/04 ■ Fax: 91 542 23 97
<http://www.cnoo.es> ■ e-mail: administracion@cnoo.es



Montserrat González Fernández

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Asamblea General del
Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España**

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

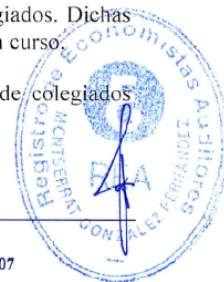
Reconocimiento de ingresos

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de riesgo significativo y susceptible de incorrección material, particularmente por lo que se refiere a la ocurrencia e integridad de los mismos al cierre del ejercicio.

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las cuotas de colegiados. Dichas cuotas se determinan en función del número de colegiados y las cuotas fijadas para el año en curso. Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por la junta de gobierno del Colegio Nacional. En cuanto al censo de colegiados, el Colegio Nacional dispone de una base de datos de colegiados permanentemente actualizada.

ECONOMISTA - AUDITORA - CENSOR JURADO DE CUENTAS
Miembro 15.596 ROAC / Miembro 4.651 REA / Miembro del ICJCE

C/ San Gerardo 4, 1º Izqda - 28035 Madrid - NIF: 05270094N - Tel./Fax: 913 739 815 - Móvil: 629 684 107
mgonzalez@mgfautoria.es - es.linkedin.com/in/mgonzalez465





Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

Pruebas de controles:

- a. Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio.
- b. Asistencia al proceso informático de emisión de las remesas de colegiados de colegiados del segundo trimestre del ejercicio

Verificación de las remesas giradas a los colegiados.

Análisis detallado de las liquidaciones trimestrales realizadas por el Colegio Nacional a las Delegaciones Regionales.

Verificación del adecuado registro contable de las remesas de recibos giradas a los colegiados.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. He llevado a cabo mi auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta de Gobierno es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Montserrat González Fernández



INFORME DEL AUDITOR (3 de 3)

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Madrid, 27 de julio de 2020.



Montserrat González Fernández
Montserrat González Fernández
N° ROAC 15.596

Montserrat González Fernández

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO DEL CNOO**

ACTIVO	Nota	Sede Central 2019	Sede Central 2018	Central +Reg. 2019	Central +Reg. 2018
A) Activo No Corriente		4.756.920,20	4.474.247,95	4.808.018,96	4.536.173,17
Inmovilizado intangible					
Inmovilizado material	5	3.825.997,49	4.448.362,05	3.877.096,25	4.510.287,27
Inversiones inmobiliarias	6	18.363,90	21.685,90	18.363,90	21.685,90
Inversiones financieras a largo plazo	7	912.558,81	4.200,00	912.558,81	4.200,00
B) Activo Corriente	7	1.644.208,41	2.203.906,92	3.089.723,96	3.557.924,36
Existencias		18.176,89	9.275,69	18.176,89	9.275,69
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		62.891,60	50.280,02	71.320,48	42.696,01
Otros Deudores		1.101,68	1.533,47	1.101,68	1.533,47
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/ plazo		15,28	3.541,33	15,28	3.541,33
Inversiones financieras a corto plazo			300.000,00	308.999,44	608.999,44
Periodificaciones a corto plazo			256,00	2.752,77	2.965,04
Efectivos y otros activos líquidos equiv.		1.562.022,96	1.839.020,41	2.687.357,42	2.888.913,38
TOTAL ACTIVO		6.401.128,61	6.678.154,87	7.897.742,92	8.094.097,53

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Sede Central 2019	Sede Central 2018	Central +Reg. 2019	Central +Reg. 2018
A) PATRIMONIO NETO		5.161.553,57	5.060.704,70	6.678.085,28	6.501.227,75
A- 1) FONDOS PROPIOS	10	5.161.553,57	5.060.704,70	6.678.085,28	6.501.227,75
Fondo Patrimonial		4.694.212,25	4.431.038,92	5.958.570,48	5.674.644,36
Reservas		384.297,00	379.258,85	566.684,29	560.959,67
Resultado del ejercicio		83.044,32	250.406,93	152.830,51	265.623,72
B) PASIVO NO CORRIENTE	8	706.370,85	876.222,98	706.370,85	876.222,98
Deudas a largo plazo					
1.- Provisiones a Largo Plazo		443.792,25	446.820,50	443.792,25	446.820,50
2.- Deudas con entidades de crédito		258.978,60	429.402,48	258.978,60	429.402,48
3.- Otras deudas a largo plazo		3.600,00		3.600,00	-
C) PASIVO CORRIENTE	8	533.204,19	741.227,19	513.286,79	716.646,98
Provisiones a corto plazo		75.000,00	88.488,08	135.971,60	140.094,15
Deudas a corto plazo				-	
1.- Deudas con entidades de crédito		170.657,25	216.426,37	170.657,25	216.426,37
2.- Otras deudas a corto plazo			140.982,35	-	140.982,35
Deudas con empresas del grupo		83.085,66	75.559,63	48.243,77	42.126,31
Partidas ptes aplicación		-	8.755,39	2.168,04	3.236,31
Acreedores y otras cuentas a pagar		204.360,28	228.425,15	156.145,13	180.153,11
Periodificaciones a corto plazo		101,00	101,00	101,00	101,00
Total Patrimonio Neto y Pasivo		6.401.128,61	6.678.154,87	7.897.742,92	8.094.097,71

VºBº Decano

Tesorero

Secretaria



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL CNOO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

		Sede Central 2019	Sede Central 2018	Central + Reg. 2019	Central + Reg. 2018
A) Excedente del ejercicio					
1. Ingresos de la actividad propia		1.822.532,00	1.772.241,39	2.754.821,59	2.677.476,28
a) Cuotas asociados y afiliados		1.813.282,00	1.746.588,50	2.732.934,59	2.644.637,39
b) Aportaciones de usuarios				0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		5.250,00	23.652,89	12.150,00	23.652,89
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		4.000,00	2.000,00	9.737,00	9.186,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones				0,00	0,00
2. Gastos por ayudas y otros		-1.002.608,08	-959.870,47	-1.027.173,81	-999.831,46
a) Ayudas monetarias	12.1	-887.198,08	-850.185,04	-788.126,46	-759.716,56
b) Ayudas no monetarias				0,00	-4.070,34
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-115.410,00	-109.685,43	-239.047,35	-236.044,56
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				0,00	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				0,00	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo				0,00	0,00
5. Aprovisionamientos	12.2	-7.233,96	-6.118,26	-7.233,96	-6.118,26
6. Otros ingresos de la actividad		18.284,52	78.198,57	34.357,05	77.844,03
7. Gastos de personal	12.4	-33.134,31	-7.577,93	-518.521,61	-477.170,08
8. Otros gastos de la actividad	12.3	-572.221,83	-486.436,10	-929.488,93	-846.439,99
9. Amortización de inmovilizado		-157.239,65	-153.540,00	-168.066,11	-173.227,62
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio				0,00	0,00
11. Exceso de provisiones		88.488,08	50.000,00	88.488,08	50.000,00
12. Deterioro y resultado por enajenación del		-59.734,92		-59.734,92	0,00



A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		97.131,85	286.897,20	167.447,38	302.532,90
13. Ingresos Financieros		8.958,81	1.416,51	8.974,45	1.461,81
14. Gastos financieros		-16.067,85	-22.523,69	-16.612,83	-22.987,90
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros				0,00	0,00
16. Diferencias de cambio		91,00	82,10	91,00	82,10
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	-11.696,24	0,00	-11.696,24
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-7.018,04	-32.721,32	-7.547,38	-33.140,23
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		90.113,81	254.175,88	159.900,00	269.392,67
18. Impuesto sobre beneficios	12	-7.069,49	-3.768,95	-7.069,49	-3.768,95
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el	3	83.044,32	250.406,93	152.830,51	265.623,72
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto					
1. Subvenciones recibidas					
2. Donaciones y legados recibidos					
3. Otros ingresos y gastos					
4. Efecto impositivo					
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos		0,00	0,00	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio					
1. Subvenciones recibidas					
2. Donaciones y legados recibidos					
3. Otros ingresos y gastos					
4. Efecto impositivo					
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos		0,00	0,00	0,00	0,00
E) Ajustes por cambio de criterio					
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		12.766,40		12.766,40	
H) Otras variaciones	9	5.038,15	-85.011,65	11.260,62	-90.547,65
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN		100.848,87	165.395,28	176.857,53	175.076,07

VºBº Decano

Tesorero

Secretaria



MEMORIA ECONÓMICA AGREGADA DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EJERCICIO 2019

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ESPAÑA

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, creado por Decreto 356/1964, de 12 de febrero, es una corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades. Su duración es ilimitada.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas asume la representación, en forma exclusiva y plena, de todos sus colegiados en el ámbito nacional.

Su domicilio social se encuentra en Madrid.

Como órganos territoriales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas existen 7 Delegaciones Regionales, para facilitar las relaciones de los colegiados con los servicios centrales rectores del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.

Actúan, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encargarán de velar por el cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayudarán a los órganos superiores de Administración del Colegio.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO ABREVIADO DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel.

A efectos de presentar las Cuentas Anuales Abreviadas del conjunto de entidades que representan a los ópticos-optometristas en España, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas presenta sus Cuentas Anuales de forma conjunta, agrupando las cifras correspondientes a las Delegaciones Regionales con la Sede Central y mostrando de forma separada la correspondiente a la Sede Central.

Las cuentas anuales agregadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, y el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado según Resolución de 26 de Marzo de 2013, publicado en el BOE del 9 de Abril de



2.013. El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por las Asambleas Generales Ordinarias respectivas, y las Juntas de Gobierno estiman que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

La totalidad de las Delegaciones Regionales, así como la Sede Central, han sido auditadas.

En todas ellas se expresa una opinión sin salvedades.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados del Colegio Nacional, el 25 de Abril de 2019.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en el Colegio en particular, no existiendo riesgo para la viabilidad futura de su actividad colegial, tal como se detalla en la nota 16 de esta memoria.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales. (Nota 5).
- Estimación de posibles contingencias o pagos futuros que puedan surgir y que resultan indeterminados bien por lo que se refiere a su importe o bien por lo que se refiere al momento de su cancelación. Es el caso de las provisiones (Nota 10) y de las periodificaciones (pagos extras, intereses de préstamos etc).

2.3.- Comparación de la información.

El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Abreviada incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2.019 las correspondientes al ejercicio 2.018.



2.4.- Corrección de errores.

Dentro del epígrafe de Patrimonio Neto y atendiendo a la normativa contable, se han realizado ajustes correspondientes a años anteriores por un importe positivo de 11.260,62€. (Nota 9)

2.5.- Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio Nacional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS →

Se han producido en el ejercicio los siguientes resultados:

	2.019	2.018
Excedente	162.797,46	310.048,69
Sede Central	83.044,32	250.406,93
1ª Delegación Regional	42.604,71	27.480,25
5ª Delegación Regional	11.666,40	
6ª Delegación Regional		19.342,31
9ª Delegación Regional	3.778,17	7.536,35
10ª Delegación Regional	7.254,50	1.530,81
11ª Delegación Regional	14.449,36	3.752,04
12ª Delegación Regional		
Pérdida	9.966,95	-44.424,97
6ª Delegación Regional	-5.256,41	-31.829,55
12ª Delegación Regional	-4.710,54	-12.595,42
TOTAL RESULTADO	152.830,51	265.623,72

Las Delegaciones Regionales como en años anteriores traspasarán sus respectivos excedentes por un total de 79.753,14.-€ a “Fondo Patrimonial”, en el caso de las Delegaciones Regionales 6ª Galicia y 12ª Asturias, a resultados negativos de ejercicios anteriores.



El excedente del ejercicio de la Sede Central se incorporará al Fondo Patrimonial tras la aprobación de estas cuentas por la Junta General de Colegiados.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1.- Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Construcciones	➔	3%
Instalaciones	➔	10%
Mobiliario	➔	15%
Equipos Informáticos	➔	25%

La Entidad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



4.2.- Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

4.3.- Activos Financieros.

Están constituidos por:

a) Activos financieros a coste amortizado:

- Valores representativos de deudas a largo plazo.
- Inversiones financieras a corto plazo (depósitos e imposiciones bancarias).
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias).
- Créditos por operaciones comerciales.
- Cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales.

De acuerdo con las normas del PGC los anteriores activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales, de acuerdo con las normas de registro y valoración, al tratarse de créditos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.



4.4.- Pasivos Financieros.

Constituidos por pasivos financieros a coste amortizado:

- Débitos por operaciones comerciales.
- Débitos por aportaciones al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado.

No obstante, lo anterior, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

- Deudas con entidades de crédito. Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras, podrán registrarse en cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

Los intereses devengados se aplican a la cuenta de Pérdidas y Ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

4.5.- Existencias.

Las existencias se presentan valoradas al precio de adquisición ó al valor neto realizable, el menor de los dos.

Las correcciones valorativas necesarias para disminuir el valor de las existencias a su valor neto realizable se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

4.6.- Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.



4.7.- Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

4.8.- Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En el caso del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas están constituidos por las cuotas pagadas por los colegiados corregidas en aquellos saldos considerados dudosos mediante la correspondiente provisión por deterioro.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, del Colegio devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de provisión por este concepto.



4.9.- Provisiones y contingencias.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Plan General Contable las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10.- Subvenciones a la explotación

Las subvenciones concedidas se reconocen como gasto del ejercicio en el momento en el que son concedidas.

4.11.- Operaciones con entidades vinculadas

Se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Constituyen entidades vinculadas: Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Colegios Autonómicos, Delegaciones Regionales, Sociedad Española de Optometría y Fundación Salud Visual.

Aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.a) y 4.4 anterior, relativo a activos financieros, aparecen valoradas al cierre del ejercicio por su valor nominal.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	Traspasos	SALDO 31/12/2019
Terrenos	1.009.973,03	0,00	126.479,94	0,00	883.493,09
Construcciones	5.010.252,62	0,00	505.919,80	0,00	4.504.332,82
Instalaciones Técnicas	132.871,36	0,00	0,00	0,00	132.871,36
Mobiliario	144.203,77	0,00	0,00	0,00	144.203,77
Equipos informáticos	59.008,26	0,00	0,00	0,00	59.008,26
Otro inmov material	18.219,11	0,00	0,00	0,00	18.219,11
TOTAL VALOR INMOVILIZADO	6.374.528,15	0,00	632.399,74	0,00	5.742.128,41
Amortización Acumulada	-1.864.240,88	-164.744,11	-163.952,82	0,00	-1.865.032,17
VALOR NETO	4.510.287,27	-164.744,11	468.446,92		3.877.096,24



La totalidad de los bienes que componen el inmovilizado del CNOO se encuentra en uso.

El desglose del inmovilizado es el siguiente:

	2018			2019		
	Sede Central	Delegaciones Regionales	TOTAL	Sede Central	Delegaciones Regionales	TOTAL
Terrenos	1.009.973,03	0	1.009.973,03	883.493,09	0	883.493,09
Inmuebles	5.010.252,62	0	5.010.252,62	4.504.332,82	0	4.504.332,82
Instalaciones Técnicas	42.738,10	90.133,26	132.871,36	42.738,10	90.133,26	132.871,36
Mobiliario	0	144.203,77	144.203,77	0	144.203,77	144.203,77
Equipos informáticos	18.219,11	40.789,15	59.008,26	5.412,88	53.595,38	59.008,26
Otro Inmovilizado Material	5.412,88	12.806,23	18.219,11	18.219,11	0	18.219,11
Total Inmov. Material	6.086.595,74	287.932,41	6.374.528,15	5.454.196,00	287.932,41	5.742.128,41
Amortización Acumulada	-1.638.233,68	-226.007,20	-1.864.240,88	-1.628.198,60	-236.833,57	-1.865.032,17
Valor Neto	4.448.362,06	61.925,21	4.510.287,27	3.825.997,40	51.098,84	3.877.096,24

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene contratadas todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de activo que figuran en balance.

Las oficinas en que se ubican las sedes de las Delegaciones Regionales de Canarias, y Aragón y así como las sedes Central y de los Colegios Autonómicos de Castilla-León, Murcia y Andalucía, se encuentran gravadas como garantía de préstamos hipotecarios (ver nota 9).



El valor neto contable al 31 de Diciembre de 2.019 de todos los inmuebles es:

Madrid (1.985)	12.408,59€
Valencia (1.981)	110.042,37€
Galicia (2.004)	169.262,83€
Bilbao (1.985)	151.628,33€
Baleares (2.007)	360.878,07€
Zaragoza (2.009)	200.399,91€
Oviedo (1.997)	37.883,81€
Oviedo (2.011)	220.446,67€
Valladolid (2.010)	369.431,54€
Murcia (2.010)	429.240,51€
Canarias (2.012)	40.372,62€
Canarias (2.012)	234.485,81€
Sede Central (1ª 7)(1.977)	12.242,59€
Sede Central (4º 5-6) (1.997)	248.374,63€
Sede Central (4º,3) (2.008)	299.393,96€
Sede Central (4º,4)(2.012)	438.939,01€
4 Módulos Sevilla (1.996)	146.703,10€
1 Módulo Sevilla (2.012)	74.895,89€
1 Módulo Sevilla (2.013)	236.354,88€
TOTAL	3.793.388,12€



6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sede Central y Delegaciones Regionales	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Terrenos	18.363,90			18.363,90
Construcciones	73.455,58			73.455,58
TOTAL INM. INT.	91.819,48			91.819,48
Amortización Acumulada	(70.133,58)	(3.322,00)		(73.455,58)
VALOR NETO	21.685,90	(3.322,00)		18.363,90

Este epígrafe recoge el importe de un piso propiedad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas destinado a la obtención de ingresos, a través de su arrendamiento.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

	Activos Financieros a L/P			
	Valores repre. Deuda		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018
AF a coste amortizado				
Inversiones financieras	75.077,64	75.077,64	75.077,64	75.077,64
Deterioro de valor I.F	-71.477,64	-71.477,64	-71.477,64	-71.477,64
Fianzas constituidas		600,00		600,00
Depósitos bancarios	908.958,81	0,00	908.958,81	0,00
TOTAL AF A L/P	912.558,81	4.200,00	912.558,81	4.200,00

En el Activo Financiero a coste amortizado, las inversiones financieras corresponden:

Depósitos en la Sede Central:

Acciones de Recol de la Sede Central, por	3.600,00€	
Inversión en Afinsa de la 5ª Deleg. Regional, por	<u>71.477,64€</u>	75.077,64€
Deterioro de valor de inversión a LP		- 71.477,64€

Se puede sustituir por:



El detalle del deterioro de valor, referido a la inversión mantenida por la Delegación Regional 5ª es el siguiente:

	Importe
Saldo 31/12/2018	71.477,64
Altas / Bajas / Traspasos	0,00
Saldo 31/12/2019	71.477,64

	Activos Financieros a c/p									
	Valores repre. Deuda		Créditos		Tesorería		c/c emp. Grupo		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
AF a coste amortizado										
Valores repr. deudas	308.999,44	608.999,44							308.999,44	608.999,44
Deterioro Valor I.F.										
Créditos. comerciales			71.320,48	42.696,01					71.320,48	42.696,01
D. dudoso cobro			216.632,33	326.911,42					216.632,33	326.911,42
Deterioro de Valor			-216.632,33	-326.911,42					-216.632,33	-326.911,42
c/c emp Grupo							15,28	3.541,33	15,28	3.541,33
Otras deudas no comerc.			1.101,68	1.533,47					1.101,68	1.533,47
Caja					6.416,26	7.839,34			6.416,26	7.839,34
Bancos					2.680.941,16	2.881.074,04			2.680.941,16	2.881.074,04
TOTAL	308.999,44	608.999,44	72.422,16	44.229,48	2.687.357,42	2.888.913,38	15,28	3.541,33	3.068.794,30	3.545.683,63

Los Valores representativos de deuda a C/P están constituidos por los siguientes depósitos bancarios:

5ª Delegación Regional.....	120.000,00€
6ª Delegación Regional.....	80.000,00€
11ª Delegación Regional.....	108.999,44€



Tesorería.- El saldo en cajas y c/c bancarias corresponden a:

	<u>CAJA</u>	<u>BANCOS</u>
Sede Central	4.141,75	1.557.881,21
1ª Delegación Regional	945,15	435.982,43
5ª Delegación Regional	473,03	175.064,12
6ª Delegación Regional		383.395,60
9ª Delegación Regional	215,56	26.678,39
10ª Delegación Regional	193,70	56.423,93
11ª Delegación Regional	439,99	41.422,60
12ª Delegación Regional	7,08	4.092,88
Total	6.416,26	2.680.941,16

Deudores dudoso cobro.- corresponde a cuotas impagadas de colegiados.

El movimiento de la cuenta que recoge el deterioro de valor de las mismas es el siguiente:

	Importe
Saldo 31/12/2018	326.911,42
Altas	1.782,96
Bajas	112.062,05
Saldo 31/12/2019	216.632,33

8.- PASIVOS FINANCIEROS

Pasivo Financieros a L/P				
	Deudas entidades crédito		TOTAL	
	2019	2018	2019	2.018
PF a coste amortizado				
Préstamos hipotecarios	258.978,60	429.402,48	258.978,60	429.402,48
Fianza recibida	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00
TOTAL	262.578,60	429.402,48	262.578,60	429.402,48



Pasivos Financieros a c/p								
	Deudas entid. crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
PF a coste amortizado								
Deudas entidades crédito	170.657,25	216.426,37					170.657,25	216.426,37
Débitos operac. comerciales						90.428,77		90.428,77
Deudas con entidades grupo					48.243,77	42.126,13	48.243,77	42.126,13
c/c Delegaciones Regionales					-72,74	-225,02		
c/c CGCOO					48.316,51	42.351,14		
Partidas por cursos ptes. aplicación					2.168,04	-3.236,31	2.168,04	-3.236,31
Acreedores y otras cuentas a pagar					156.145,13	180.153,11	156.145,13	180.153,11
Acreedores comerciales					73.542,07	90.428,77		
Hac.Publ. y Seg. Social					60.709,50	67.097,24		
Provisión nóminas					21.893,56	22.627,10		
Otras Deudas			0,00	140.982,35				140.982,35
TOTAL	170.657,25	216.426,37	0,00	140.982,35	206.547,94	219.042,92	377.214,19	576.451,64



Clasificación de los pasivos financieros por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos por años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Deudas entidades crédito	170.468,99	85.144,22	56.825,94	31.639,04	18.237,72	67.131,68	429.447,59
Intereses diferidos	188,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188,26
Deudas entidades grupo y asociadas							
Deuda con CGCOO	48.316,51	0	0	0	0	0	48.316,51
Deuda Delegaciones Regionales	-72,74	0	0	0	0	0	-72,74
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores	73.542,07	0	0	0	0	0	73.542,07
Hacienda pública y Seguridad Social	60.709,50	0	0	0	0	0	60.709,50
Personal	21.893,56	0	0	0	0	0	21.893,56
Total	375.046,15	85.144,22	56.825,94	31.639,04	18.237,72	67.131,68	634.024,75

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritas, con diversas entidades bancarias, pólizas de préstamo hipotecario. La situación de dichas pólizas al 31/12/19 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURAC.	CAP. PTE. AMORT. A L/P	CAP. PTE. AMORT. A C/P	TOTAL CAP. PTE. AMORT.
B.Santander	Sede Central	17/06/08	15 años	51.490,24	20.419,72	71.909,96
B.Santander	Sede Aragón	20/05/09	12 años	6.592,55	15.706,15	22.298,70
Bankinter	Sede Murcia	20/07/10	10 años	0	23.058,73	23.058,73
Bankinter	Sede Castilla y León	14/12/10	10 años	8,58	42.806,21	42.814,79
B.Santander	Sede Canarias	19/04/12	10 años	18.932,68	13.610,22	32.542,90
B. Sabadell	Sede Central 4º-4	31/07/12	15 años	140.082,56	18.237,22	158.319,78
B. Sabadell	Sede Andalucía	31/07/12	15 años	11.961,25	7.174,04	19.135,29
B. Sabadell	Sede Andalucía	28/02/13	10 años	18.868,18	8.058,83	26.927,01
B.Santander	Obra Sevilla	12/06/13	10 años	11.042,56	21.397,87	32.440,43
Total				258.978,60	170.468,99	429.447,59

Todos ellos se suscribieron en sus respectivas fechas para afrontar la adquisición de las oficinas y/o sus obras de acondicionamiento, en que se ubican Colegios Autonómicos, Sedes Regionales y Sede Central. (Nota 6).



El Capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P.....	258.978,60	
Pasivos financieros a C/P.....	<u>170.468,99</u>	429.447,59

9.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes generados en cada ejercicio. En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Junta General de Colegiados.

CONCEPTO	SALDO 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2019
FONDO PATRIMONIAL	5.674.644,36	0,00	-38.888,97	322.815,09	5.958.570,48
Reservas	560.959,67	10.360,55	-4.635,93	0,00	566.684,29
Resultado del ejercicio	265.623,72	159.900,00	0,00	-265.623,72	159.900,00
PATRIMONIO NETO	6.501.227,75	273.623,72	-7.085,25	-91.462,40	6.685.151,77

La cuenta de Resultado del ejercicio recoge el excedente del ejercicio en curso, con su desglose. (Nota 3)

La cuenta de reservas, que al 31 de diciembre de 2.019 asciende a la cifra de 566.684,29 € presenta el siguiente desglose:

Reserva voluntaria (Fondo Compensación), Sede Central	224.955,02
Reservas por ajustes Sede Central	159.341,98
Reserva voluntaria, 1ª Delegación Regional	42.604,71
Reserva voluntaria, 5ª Delegación Regional	120.850,00
Reservas por ajustes, 6ª Delegación Regional	910,00
Reserva voluntaria, 9ª Delegación Regional	21.518,88
Reservas por ajustes, 10ª Delegación Regional	910,00
Reservas por ajustes, 11ª Delegación Regional	-124,99
Reserva voluntaria, 12ª Delegación Regional	3.925,63

Variaciones en el patrimonio Neto sin efecto en Cuenta de Resultados 24.027,02€



Durante el ejercicio se han producido imputado directamente al Patrimonio Neto por ajustes del ejercicio anterior un total neto positivo de 11.260,62 € (Nota 2.4)

Así mismo ha sido traspasado a Fondo patrimonial el importe de 8.436,40 € por imputación de las cuotas de entrada, una vez ya asignada la parte correspondiente para la Delegación Regional y para el Consejo General; más 4.330 € también de cuotas de entrada que todavía se encuentran pendientes de asignar, su total es de 12.766,40 €.

10.- PROVISIONES

Provisión para otras responsabilidades:

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, mantiene una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de la obligación de defensa jurídica de sus colegiados, estipulada tanto en los Estatutos del Colegio como en el Reglamento de Régimen Interior.

Durante el año 2.019 esta cuenta no ha sufrido modificación alguna, a 31 de diciembre arroja un saldo de 222.840,74 €.

Provisión por reestructuración:

Esta cuenta que arroja un saldo de 128.876,01€ se mantienen para hacer frente a los gastos que puedan producirse anualmente como consecuencia de la transformación paulatina de las Delegaciones Regionales en Colegios Autonómicos tras la creación del Consejo General del Colegio de Ópticos-Optometristas. En este ejercicio no ha tenido movimiento.

Provisión Ayudas Colegiados:

La Junta General de Colegiados en su reunión del día 23 de abril de 2.018 aprobó destinar del superávit total del ejercicio 2.017, la cantidad de 100.000 € para ayudas a colegiados, creándose esta provisión, que tuvo un movimiento en el año 2.018 de 4.896,25 € y en el año 2019 de 3.028,25€.

A 31 de diciembre de 2.019 arroja un saldo de 92.075,50 €.

Provisiones por operaciones comerciales:

En 2.019, se ha deshecho la provisión 88.488,08€, llevando dicho importe a la cuenta exceso de provisión de cultura. Se ha creado una nueva provisión por importe de 75.000€.



Por otro lado, las Delegaciones Regionales mantienen las siguientes provisiones:

Delegación Regional Primera		56.607,44
Delegación Regional Novena		4.364,16

En ambos casos se trata de una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de la obligación de defensa jurídica de sus colegiados.

11.- SITUACIÓN FISCAL

11.1.- Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	2.110,51	2.110,51
Hacienda Pública, deudor por IVA	8.524,53	0
	10.635,04	2.110,51
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedor por IS	4.479,22	
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	12.522,03
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	44.679,93	43.803,42
Organismos de la Seguridad Social	11.550,35	10.771,79
	60.709,50	67.097,24

11.2.- Impuesto de Sociedades

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.



El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presenta liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2.019 son los siguientes:

Ingresos sujetos a impuesto sobre sociedades	28.277,96
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades	28.277,96
Cuota (25%)	7.069,49
TOTAL CUOTA	7.069,49
A deducir Retenciones	- 852,38
Pagos a Cuenta	- 1.737,89
Hacienda Pública Acreedora	- 4.479,22

12.- INGRESOS Y GASTOS

12.1.- El desglose de la partida “Ayudas monetarias” de la Cuenta de Resultados Abreviada, es la siguiente:

	2019	2018
Resultado operaciones en común	4.330,38	7.301,68
Donaciones/Colaboraciones	30.000,00	30.000,00
Aportación al CGCOO	753.796,08	722.414,88
Total	788.126,46	759.716,56
Sede Central	785.711,08	757.663,04
Delegaciones Regionales	2.415,38	2.053,52



12.2.- El desglose de la partida “Aprovisionamientos” es el siguiente:

	2019	2018
Variación de existencias (sobres y libros de prescripciones)	7.233,96	6.118,26
Total	7.233,96	6.118,26

Corresponden en su totalidad a la Sede Central.

12.3.- El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

	2.019	2.018
Mantenimientos y reparaciones	24.204,43	16.435,99
Servicios exteriores	413.597,71	398.675,76
Primas de Seguros	92.881,47	70.887,83
Suministros	68.508,04	45.876,56
Varios/	330.297,28	314.563,85
Total	929.488,93	846.439,99
Sede Central	572.221,83	486.436,10
Delegaciones Regionales	357.267,10	360.003,89

12.4.- El desglose de la partida “Gastos de personal” es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y Salarios	403.590,91	371.548,45
Seguridad Social	114.930,70	103.366,43
Otros Gastos Sociales		2.255,20
TOTAL	518.521,61	477.170,08
Sede Central	33.134,31	7.577,93
Delegaciones Regionales	485.387,32	469.592,15



13.- OPERACIONES VINCULADAS

El CNOO mantiene relación de vinculación con las Delegaciones Regionales que integran el CNOO, con el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas y con Fundación Salud Visual.

El saldo resultante por las operaciones realizadas con dichas entidades aparece clasificado en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo” que arroja un saldo, al 31 de diciembre de 2019, de 48.243,77 € cuyo desglose es el siguiente:

	2019
Deuda pendiente de pago al CGCOO	48.316,51
Diferencia con Delegaciones Regionales	-72,74
TOTAL	48.243,77

Otras operaciones vinculadas clasificadas en el Activo del Balance por importe de 15,28€ recogen los siguientes saldos pendientes de cobro:

	2019
Sociedad Española de Optometría	-2.126,33
Fundación de Salud Visual	2.141,61
TOTAL	15,28

13.1.- Operaciones con el Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas

El total de aportaciones realizadas por el CNOO al CGCOO durante el ejercicio 2019, recogidas en la cuenta de gastos correspondiente, asciende a 753.796,08 € (Nota 12.1).

Como consecuencia de dichas operaciones, el CNOO mantiene un saldo pendiente de pago al Consejo al cierre del ejercicio 2019 por un importe de 48.316,51€.

13.2.- Operaciones con Delegaciones Regionales.

La Sede Central mantiene, al cierre del ejercicio, unos saldos pendientes de pago por las liquidaciones de cuotas por importe de 34.769,15 € y por otros conceptos (ayudas a actividades culturales, convenios de colaboración...) por importe de 68.231,00€ a sus delegaciones regionales.

Dichos importes no aparecen reflejados en el balance agregado al haber sido compensado con los saldos deudores que figuran en los respectivos balances de la Delegaciones Regionales que han sido objeto de agregación con el de la Sede Central. Como consecuencia de dicha agregación pendiente con las Delegaciones Regionales asciende al 31 de diciembre a 72,74€



13.3.- Operaciones con Fundación Salud Visual.

Durante el ejercicio 2019, el CNOO ha realizado aportaciones a la Fundación por importe de 30.000,00 €, el cual ha sido debidamente reflejado en la cuenta de gasto correspondiente. (Ver Nota 12.1 Ayudas monetarias).

14.- OTRA INFORMACIÓN

14.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías y sexo

	Delegaciones Regionales			
	2.019		2.018	
	M	V	M	V
Administrativos	11	2	10	2
Abogados	2		2	
Total	13	2	12	2

	Sede Central			
	2.019		2.018	
	M	V	M	V
Administrativos	1		1	
Consultor informático				
Total	1		1	

14.2.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los órganos de gobierno.

Durante 2019, los importes recibidos por el personal de alta dirección han sido de 35.100 €. Asimismo, los colegiados miembros de los Órganos de Gobierno del Colegio, de sus Delegaciones Regionales, como de las diferentes comisiones, han recibido como reembolso de los gastos en los que han incurrido, así como unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 203.947,35 €; como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

	2.019	2.018
Asistencias a reuniones de los Órganos de Gobierno y otros	239.047,35	236.044,56

14.3.- Honorarios de auditoría.

Los honorarios de auditoría han sido en los 2 últimos ejercicios:

2019	2018
18.150,00	18.150,00

15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La rápida expansión del COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de Marzo de 2020, y sus efectos en España, donde se han registrado altísimas tasas de afectados, han llevado a nuestro país a la adopción de medidas drásticas para paliar su avance.

En consecuencia, el 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada, mediante el Real Decreto 463/2020 que supone la limitación a la libre circulación de personas, con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como esenciales.

A pesar de que el RD 463/2020 considera a los establecimientos sanitarios de óptica una excepción a la obligación de cese temporal de la actividad, el confinamiento obligatorio de la mayoría de los ciudadanos en sus domicilios, ha provocado una detención de la actividad de los mismos.

Nos encontramos inmersos en una situación de emergencia sanitaria de tal gravedad que no solo daña la salud de nuestra población si no que, además, tiene efectos sobre la economía aún difíciles de cuantificar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Sin embargo, a pesar de la dificultad de hacer una previsión sobre las consecuencias reales que la expansión de esta pandemia tendrá sobre la economía en general y sobre la actividad del Colegio en particular, entendemos que se podrá reanudar la actividad tan pronto finalice el estado de alarma esperando que los efectos sobre la situación financiera y patrimonial de nuestra entidad sean lo menos desfavorables posible.

Madrid, 31 de Marzo de 2020.

VºBº

Decano

Tesorero

Secretaria



PRESUPUESTO 2020

Durante el año 2020, ante la dificultad para celebrar la Junta General de Colegiados tanto presencial como de forma telemática, por los motivos expuestos en la nota 15 de esta memoria, la Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2020, acordó posponer la celebración de la misma hasta el momento en que se pudiera celebrar cumpliendo con las restricciones de presencialidad y/o aforo de forma que se garantice la concurrencia y estancia de los asistentes en las condiciones higiénico-sanitarias necesarias y adecuadas.

Por lo que los Presupuestos preparados para 2020 no pudieron ser aprobados por la Junta General de Colegiados; siendo, por imperativo legal, prorrogados por la pandemia los últimos presupuestos aprobados por la Junta General de Colegiados el día 25 de Abril de 2.019 y que correspondían al ejercicio 2.019.



@ColegioNacionalOpticosOptometristas



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas España



@CNOO_Spain



**COLEGIO NACIONAL
DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
DE ESPAÑA**

